



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

TÍTULO

Evaluación del comportamiento tributario en comerciantes informales en la ciudad de Guayaquil año 2022

AUTOR

Jorge Luis Arias Vidal

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

Modalidad: Presencial

TUTOR

Mgtr. Eduardo Andrés Guzmán Barquet, Ing.

Guayaquil, Ecuador

14 de junio de 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Jorge Luis Arias Vidal, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

f.  **TUTOR**
Firmado electrónicamente por
EDUARDO ANDRÉS
GUZMÁN BARQUET

Mgtr. Eduardo Andrés Guzmán Barquet, Ing.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

f. 0917959462 
MARIA MERCEDES BAÑO HIFONG
BAÑO HIFONG
Firmado digitalmente por
0917959462 MARIA
MERCEDES BAÑO HIFONG
Fecha: 2023.07.20 11:47:22
-05'00'

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, a los 14 días del mes de junio del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Jorge Luis Arias Vidal

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “**Evaluación del comportamiento tributario en comerciantes informales en la ciudad de Guayaquil año 2022**” previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 14 días del mes de junio de 2023

f.



Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS ARIAS
VIDAL

Ing. Jorge Luis Arias Vidal



NIVERSIDAD CATÓLICA DE
SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

AUTORIZACIÓN

Yo, Ing. Jorge Luis Arias Vidal

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación “**Evaluación del comportamiento tributario en comerciantes informales en la ciudad de Guayaquil año 2022**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 14 días del mes de junio de 2023

f.



Ing. Jorge Luis Arias Vidal

REPORTE URKUND

Link: <https://secure.orkund.com/old/view/161861411-626897->

[574506#q1bKLVayijbUMTQy1zEyNdIxNrTQMTY20DEz1bE0j9VRKs5Mz8tMy0xOzEtOVbly0DMwBAJm2MTMxNjAyBhYFELAA](https://secure.orkund.com/old/view/161861411-626897-574506#q1bKLVayijbUMTQy1zEyNdIxNrTQMTY20DEz1bE0j9VRKs5Mz8tMy0xOzEtOVbly0DMwBAJm2MTMxNjAyBhYFELAA)

The screenshot displays the Urkund report interface. The top section shows document metadata: 'Documento: Arias Vidal Jorge Luis.docx (D169327297)', 'Presentado: 2023-06-01 10:53 (-05:00)', 'Presentado por: eduardo.guzman01@cu.ucsg.edu.ec', and 'Recibido por: eduardo.guzman01.ucsg@analysis.orkund.com'. A message indicates a 2% similarity with 7 sources. The right sidebar lists sources with categories and links. The main content area shows two side-by-side document thumbnails, both containing the same text: 'PORTADA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL', 'POSGRADO', 'TÍTULO EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO EN COMERCIANTES INFORMALES EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AÑO 2022', 'AUTOR Jorge Luis Arias Vidal', 'TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE Magister en Contabilidad y Auditoria mención Gestión Tributaria', 'Modalidad: Presencial TUTOR(A) Mgtr. Eduardo Andrés Guzmán Barquet, Ing.', 'Guayaquil, Ecuador Fecha (E):07 de julio de 2023', 'UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL', 'POSGRADO', and 'CERTIFICACIÓN Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Jorge Luis Arias Vidal, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoria'.

f.



firmado electrónicamente por:
EDUARDO ANDRÉS
GUZMAN BARQUET

Mgtr. Eduardo Andrés Guzmán Barquet, Ing.

Agradecimiento

A Dios, por ser un guía en mi vida, por ser la fortaleza que hallé para no sucumbir y no abandonar mis metas tras desilusiones y cansancios en este largo camino.

A mis padres, que supieron alentarme y apoyarme, por ser mi motor incansable en mi camino de sacrificios, muchas gracias por su apoyo desmedido en mis estudios.

A mis compañeros y docentes en la maestría, con quienes aprendí de cada uno de ellos y que existe un camino lleno de posibilidades tras el estudio, esfuerzo, preparación y que así podremos cumplir todas nuestras metas y sueños.

A mis familiares, amigos y compañeros de trabajo que me alentaron a no desistir y alentarme en mi etapa de formación académica.

A mi tutor Mgtr. Eduardo Andrés Guzmán Barquet, por su paciencia y dedicación, para que el presente trabajo sea concluido con excelencia.

Gracias infinitas a todos.

Dedicatoria

A mis padres por sus sacrificios, esfuerzos y apoyo incondicional en mi preparación profesional. Muchas Gracias.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Firmado electrónicamente por:
**MARIA BELEN SALAZAR
RAYMOND**

f. _____

Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

TUTOR



Firmado electrónicamente por:
**EDUARDO ANDRES
GUZMAN BARQUET**

f. _____

Mgtr. Eduardo Andrés Guzmán Barquet, Ing.

REVISOR(A)

Firmado
digitalmente
por GERSON
ROSENBERG
G SOPO
MONTERO
Fecha:
2023.07.14
13:02:17 -0500

f. _____

Mgs. Gerson Rosenberg Sopó Montero, Ing.

Índice

Capítulo I. Introducción	1
Antecedentes.....	1
Definición del Problema.....	3
Propósito de la Investigación.....	4
Significancia de la Investigación.....	5
Naturaleza de la Investigación.....	6
Preguntas de la Investigación	6
Hipótesis	7
Variables de Investigación	7
Variable Independiente	7
Variable dependiente	7
Definición de Términos.....	7
Supuestos	8
Limitaciones	9
Delimitaciones.....	9
Capítulo II. Revisión de Literatura.....	10
Marco Teórico	10
Administración tributaria en la región.....	10
Marco Contextual	11
Antecedentes del problema.....	11
Historia de los impuestos en el Ecuador.....	11
Teoría general de la tributación y tributos.....	12
Evolución concepto de informalidad.....	13
Cultura de informalidad en el Ecuador.....	15
Empleo y Condición de Actividad en Ecuador	17
Distribución de ocupacional de empleos.....	17
Cultura Tributaria.....	20
Obligatoriedad tributaria	22
Objetivo a la obligatoriedad tributaria.....	24
Responsables de la gestión tributaria	25

Derechos tributarios de contribuyentes.....	25
Tributación en el Ecuador	26
Evasión y Elusión Tributaria.....	27
Regímenes Impositivos Simplificados. Definición y características.....	28
Razones que avalen la existencia de los Regímenes Simplificados	29
Régimen Impositivo Simplificado (RISE) en Ecuador	29
Recaudaciones de Impuesto a la Renta – IVA – RISE (2015 -2022).....	30
Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)	33
Actividades no sujetas a RIMPE	33
Características RIMPE negocios populares (SRI):.....	34
Características RIMPE emprendedor (SRI)	35
Base teórica.....	42
Bases legales	42
Capítulo III. Metodología de la Investigación	43
Diseño Metodológico	43
Elección de la metodología de investigación	43
Operacionalización de variables	43
<i>Operacionalización de las Variables</i>	44
Instrumentación	48
Validez y Confiabilidad.....	48
Población	49
Muestra	49
Muestreo	49
Capítulo IV. Análisis y Discusión.....	52
Recolección y Registro de datos.....	52
Niveles de Informalidad.....	52
Niveles de Educación.....	52
Niveles Socio-Económico.....	53
Administración y Control comercial.....	53
Comportamiento Tributario	53
Consentimiento Informado.....	54
Análisis e Interpretación de los datos	54

Discusión	84
Conclusiones	86
Recomendaciones.....	88
Referencia	89

Lista de Tablas

Tabla 1 Cuadro de sectorización del empleo	19
Tabla 2 División de la Administración Tributaria	23
Tabla 3 Resumen recaudación de impuestos anuales según Servicios Rentas Internas (2014 – 2022)	32
Tabla 4 Tabla para cálculo de impuesto a la renta	36
Tabla 5 Tabla de calendario para fecha declaración impuesto IVA.....	36
Tabla 6 Clasificación de actividades según régimen RIMPE	38
Tabla 7 Diferencias deberes formales entre Regímenes Impositivos Simplificados RISE VS RIMPE.....	39
Tabla 8 Diferencias deberes formales entre Régimen es Impositivos Simplificados RISE VS RIMPE.....	40
Tabla 9 Diferencias deberes formales entre Régimen es Impositivos Simplificados RISE VS RIMPE.....	41
Tabla 10 Operacionalización de las Variables	44
Tabla 11 Cuestionario dirigido a comerciantes informales de Mercado “4 Manzanas”	44
Tabla 12 Clasificación negocios Mercado artículos varios “4 Manzanas”	49
Tabla 13 Muestra a encuestar según análisis.....	51
Tabla 14 Detalle de porcentual de encuestas realizadas a comerciantes.....	54

Lista de Figuras

Figura 1 Marco conceptual de actividades económicas	16
Figura 2 Marco conceptual para la población ocupada o con empleo	17
Figura 3 Elementos de la obligación tributaria	22
Figura 4 Detalle de recaudación Impuesto a la Renta (2014 -2022).....	30
Figura 5 Detalle de recaudación Impuesto al Valor Agregado IVA (2014 -2022)	31
Figura 6 Detalle de recaudación Régimen Impositivo Simplificado RISE (2014 -2022)	31
Figura 7 Cálculo de muestra a encuestar.....	51
Figura 8 ¿Su negocio es la fuente de ingresos más importante para su hogar?.....	57
Figura 9 ¿Qué porcentajes de los ingresos de su familia representa su negocio?	58
Figura 10 ¿En su negocio trabajan más miembros de la familia?	59
Figura 11 ¿Cuál es su nivel académico?	60
Figura 12 ¿En que lugar fue su experiencia laboral anterior?.....	61
Figura 13 ¿Desde cuando desarrolla su actividad comercial en el sector de "Mercado las 4 Manzanas"?.....	62
Figura 14 ¿Cuáles son las razones para el desarrollo de sus actividades comerciales?	63
Figura 15 ¿Cuáles considera usted que son las principales dificultades a las que se enfrenta su negocio en la actualidad?.....	64
Figura 16 ¿Usted conoce los trámites legales para iniciar un negocio?.....	65
Figura 17 ¿Cuánto tiempo le tomó poner en marcha su negocio?	66
Figura 18 ¿Lleva usted contabilidad?.....	67
Figura 19 ¿Si lleva contabilidad, lo hace?.....	68
Figura 20 ¿Dispone de RUC (¿Registro único contribuyente?	69
Figura 21 ¿Realiza facturación por las ventas diarias de su negocio?	70
Figura 22 ¿Lleva un control de ingresos y gastos diarias de su negocio?	71
Figura 23 ¿Exigen factura por las compras a sus proveedores?.....	72
Figura 24 ¿Cada qué tiempo realiza compra de mercadería?.....	73
Figura 25 ¿Lleva un control de entrada y salida de mercadería?	74
Figura 26 ¿Realiza un presupuesto de compras?	75

Figura 27 ¿Cada que tiempo declara la SRI?	76
Figura 28 ¿Cuál es el Régimen tributario al que pertenece su negocio?.....	77
Figura 29 ¿Tiene conocimiento para la fecha máxima de declaración IVA/I.R.?.....	78
Figura 30 ¿Tiene conocimiento sobre las tasas de intereses por multas y atrasos en pago de impuestos?	79
Figura 31 ¿Efectúa un presupuesto de pago de impuestos?	80
Figura 32 ¿Quién se encarga de la administración de su negocio?	81
Figura 33 ¿Cuántos empleados se encuentran afiliados al IESS (Incluyéndole)?.....	82
Figura 34 ¿Indiquemos un estimado de la inversión inicial para la emprender su negocio?	83
Figura 35 ¿Un estimado de promedio neto de sus ingresos mensuales?.....	84

Resumen

En Ecuador, la informalidad laboral es una problemática social que ha crecido los últimos años, por competencia desigual con el sector formal, evasión de impuestos, crecimiento del subempleo, etc. Consecuencia de las facilidades para ingresar a laborar informalmente, las personas ejercen el comercio de manera informal sin ninguna restricción como medio de subsistencia por falta a oportunidades laborales. Por otro lado, la Administración Tributaria en su gestión de regularizar estos sectores e incluirlos en el pago de impuestos, ha destinado campañas de concientización tributaria, inculcando la importancia de los impuestos y simplificando los métodos de recaudación. El Servicio de Rentas Internas (SRI), ha implementado desde el año 2022, un nuevo régimen tributario llamado RIMPE (Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares). Este régimen da facilidad el pago de impuestos acorde a un pago único al año, eliminando requisitos por cumplir y documentos a presentar. El presente trabajo de titulación analizó y evaluó el comportamiento tributario bajo el nuevo régimen en los comerciantes informales del Mercado de Artículos Varios “4 manzanas” de la ciudad de Guayaquil, a través del enfoque cuantitativo-descriptivo, con el levantamiento de información mediante encuestas revisadas y aprobadas bajo juicio de expertos, los resultados obtenidos en los encuestados fueron interpretados gráficamente. Finalmente, se concluye que el SRI, ha venido desarrollando nuevas herramientas para facilitar las recaudaciones y ampliar su cartera de contribuyentes cada año, sin embargo, debe también brindar mejores incentivos económicos, mostrar transparencia en la destinación de los recaudos de impuestos y capacitación constante en comerciantes informales.

Palabras claves: Administración tributaria, Contribuyentes, Informalidad, Impuestos, RIMPE.

Abstract

In Ecuador, the labour informality is a social problematic that has grown in recent years, due to unequal competition with regularized sectors, taxes evasion, growth of underemployment, etc. Consequence of getting into to work informally easily, people assume the informally commerce without any restriction due to lack of job opportunities. On the other hand, the Taxes Administration has pretended to regularize these sectors and include them for the taxes payment, and dedicated taxes awareness campaigns, as well as the importance of simplified collecting them and methods. Servicio de Rentas Internas (SRI) implemented since year 2022, a new taxes regimen called RIMPE (Simplified Regimen for entrepreneurs and popular businesses). This regimen gives a way to pay t axes easily by according a single payment per year, eliminating requirements and documents to present. Degree investigation analyzed and evaluated the taxes behavior in the RIMPE informality merchants from Mercado de Artículos varios "4 manzanas" of Guayaquil city, through the quantitative-descriptive approach, for information collecting it was developed and approved by opinion experts; the results obtained were graphically interpreted. Finally, it concluded that, SRI has been developing new tools to facilitate taxes collecting so They can expand taxpayers portfolio each year, however, they must provide some better economic incentives, show transparency in collecting of taxes destination and constant taxes educations in informal merchants.

Keywords: Tax Administration; Taxpayers; Informality; Taxes; RIMPE.

Capítulo I. Introducción

Antecedentes

La informalidad ha crecido en los últimos años y eso es debido al bajo desarrollo económico de los países y expansión digital de la economía. Esto ha generado una afectación a los indicadores tradicionales de empleo adecuado (Arias et al., 2020). La debilidad en la falta de control por parte del estado provoca que la informalidad en el comercio refleje un comportamiento anormal en el desarrollo de las actividades, esto ocasiona que el comercio se encamine por caminos poco convencionales con beneficios ilegales para pocos y con afectación para el sector formal que son lo que se rigen bajo las normativas y reglas establecidas (Morán, 2019). La fuente de financiamiento interno más importante de un país en desarrollo es lo generado a través de la recaudación de los impuestos causados por sus contribuyentes. El régimen tributario está diseñado para recaudar recursos necesarios y proveer la redistribución de la riqueza, estimular el empleo, la producción de bienes y servicios, conductas ecológicas, sociales y económicas responsables con la premisa: ‘el que más tiene, más paga’ (Constitución del Ecuador, 2022).

Para Guallichico (2021) menciona que:

Ecuador tiene el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR) e Impuesto a la salida de Divisas, estos son lo que más recudan y han ido beneficiando o perjudicando a los contribuyentes según las reformas. La tarifa del Impuesto a la Renta ha sido reformada en varias ocasiones en donde los contribuyentes han podido experimentar desde una tarifa progresiva hasta una tarifa condicional. Lo interesante de este impuesto es que pese a ser un pilar muy fuerte en la recaudación de impuestos tiene un número importante de contribuyentes que evade o incumplen con el pago, provocando que las proyecciones de recaudo no sean superadas por las reales (p. 11).

Las recaudaciones son captadas a través del Servicio de Rentas Internas (SRI) los impuestos son aprovechados siempre y cuando estos sean redistribuidos progresivamente y de manera vertical (Gómez & Morán, 2020); lo recaudado debe ser cuantificable y debe tener un propósito visible en la sociedad. Estos, son una

herramienta importante para el desarrollo del país y su principal objetivo debe ser para atender actividades socio-económicas y sociales. La política económica tiene como objetivo asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional (Constitución del Ecuador, 2022), además pueden repercutir acorde a los niveles recaudados según la población. Asimismo, es importante mencionar que una reforma tributaria no solo buscar crear o eliminar impuestos, reducir tarifas, aplicar incentivos, sino también el crear conciencia tributaria, mejorar el comportamiento de los contribuyentes, la gestión de la Administración tributaria y reducir la evasión fiscal (Paredes & Pinda, 2018).

Actualmente, el SRI ha desarrollado herramientas que ha ido acorde con los avances tecnológicos y exigencias de los contribuyentes para facilitar sus compromisos tributarios, estos son los servicios en línea, la simplicidad tributaria, facturaciones electrónicas, firmas electrónicas, actualización en procesos y agilización en recaudos (SRI, 2022). Finalmente, las altas demandas e innovación de los mercados han exigido que nuevos contribuyentes se adapten a las nuevas estructuras implementadas por la Administración tributaria.

Con el pasar de los años, la administración tributaria va descubriendo mercados potenciales, que necesita de desarrollo para crecer, fortalecerse y así mismo regularizarse. La reinención en la prestación de nuevos servicios, emprendimientos, y nuevos contribuyentes han surgidos a raíz de la pandemia covid-19. En contraste, a lo anteriormente indicado, muchos otros negocios tristemente quebraron y/o se vieron reducido fuertemente en sus economías, ya que no pudieron sostenerse debido a las restricciones propias de la emergencia sanitaria, otros en cambio vieron una oportunidad para reinventarse, hicieron uso de la tecnología y la creatividad.

Es importante citar que existe una fuerte resistencia por parte de personas que emprenden un nuevo proyecto hacia la regulación tributaria, debido a una mala percepción que se tiene al Gobierno de turno en relación al destino de las recaudaciones de los fondos tributarios que recauden. El momento en que el Estado renuncia a una parte de estos ingresos por recaudación, se denomina gasto tributario, que no es otra cosa que los ingresos que deja percibir la administración tributaria. El destino final de los impuestos debe ir dirigido al incentivo, estimulación de la actividad y fomentación del empleo (Orellana, 2017).

La simplicidad tributaria ha mermado el volumen de documentación agilizando los procedimientos, las recaudaciones periódicas han mejorado desde la llegada de la tecnología; sin embargo, esta simplicidad no ha sido lo suficientemente satisfactoria en las recaudaciones, ya que se conoce que hay contribuyentes que evaden o eluden sus impuestos (Gómez & Morán, 2020).

Existen muchos contribuyentes que ven a la recaudación de impuestos como una forma invasiva que merma sus ingresos, que se les resta poder adquisitivo y pueden llegar a considerarlos como malos, debido a desconfianzas hacia el gobierno. Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, sirven como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional (Constitución del Ecuador, 2022).

Finalmente, hay que encaminar con decisiones sólidas y claras una mejora sobre la percepción de los contribuyentes hacia los impuestos, logrando un cambio positivo en su comportamiento y crear una concientización sobre el destino de las recaudaciones para el desarrollo del país, redistribuyendo el ingreso para trabajos y proyectos sociales, y que los mismos contribuyentes vean transparencias en sus tributos.

Definición del Problema

En los últimos años, el crecimiento de desempleo ha venido en aumento, los ecuatorianos han buscado nuevas formas de subsistir y generar ingresos. En enero del 2022, la tasa global de participación fue del 66.6%; empleo adecuado 33.1%, subempleo 22.6%, empleo no pleno 25,8%, empleo no remunerado 12.5%, empleo no clasificado 0.6% y el desempleo a nivel nacional alcanzó el 5.4% de la población económicamente activa (PEA) (ENEMDU, 2022). Los negocios informales en el Ecuador han llegado a cifras preocupantes en los últimos años, estas afectaciones se dan por varios factores tales como falta de trabajo, independencia laboral, otras fuentes de ingresos, estudios, discriminaciones por edad, creencias religiosas, culturas, etnias, entre otros. Es por ello, que muchas personas se han visto en la necesidad de encontrar nuevas fuentes de ingresos y han optado por autoemplearse, bajo la modalidad del comercio informal. Los negocios informales son una herramienta importante para el

desarrollo y crecimiento económico y social del país, brindan la oportunidad de generar empleo y, permiten obtener ingresos y mejorar las condiciones de vida de las personas que no tienen acceso a los beneficios de la economía formal (Ventura, 2022). Para el presente trabajo, se entenderá como empleo informal, aquellos trabajadores que no cumplen con el requisito de tener un contrato legal y formal y que no estén afiliados al seguro social IESS (Arias et al., 2020).

La informalidad en conjunto con una escasa cultura tributaria por parte de los ecuatorianos, ha obligado a la administración tributaria a buscar alternativas en la recaudación de impuestos para incentivar el ahorro, estimular el empleo o proteger la industria nacional, identificándoles y regulando las actividades a través de la simplicidad tributaria (Orellana, 2017).

Bajo la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060, dirigida a sujetos pasivos de impuestos, administrados por el Servicio de Rentas Internas, aclara que el RIMPE será aplicable desde el 1 de enero de 2022; la Disposición General Cuarta *ibidem* señala que todos sujetos pasivos del RISE, así como al régimen impositivos para microempresas, cuando cumplan las condiciones establecidas en dicha norma legal, se incorporarán de oficio de manera automática al RIMPE (SRI, 2022). Estas medidas de simplicidad tributaria ayudan a administrar e integrar de manera controlada a los pequeños comercios de manera eficiente, reduciendo así la evasión tributaria (Bolaños, 2019). La eficiencia administrativa del Servicio de Rentas Internas es importante porque permite aumentar los niveles de cumplimiento de los contribuyentes adheridos al régimen. Con el principio de simplicidad se obtendrá mejores resultados, ya que se busca reducir la informalidad y la evasión de impuestos; este régimen trae consigo beneficios: un pago único anual, no obliga a llevar contabilidad, acorde a la capacidad de cada contribuyente (Tobar, 2012).

Propósito de la Investigación

El propósito de la investigación es analizar el comportamiento tributario y la percepción del nuevo régimen de simplicidad en los pequeños comerciantes. La teoría intención del comportamiento está diseñada para predecir los tipos de comportamiento y entender sus determinantes psicológicos. Según la teoría de la acción razonada, la intención de una persona es una función de dos factores básicos; la naturaleza personal

y la influencia social. El factor personal se refiere a los individuos que evalúan positiva o negativamente una conducta; este factor se denomina “actitud hacia los comportamientos” y no con actitudes tradicionales realizadas hacia objetos, personas o instituciones. El segundo factor de la intención es la percepción que tiene la persona de las presiones sociales para realizar o no una conducta específica. Generalmente las personas tienen la intención de realizar una conducta cuando evalúan de manera positiva y cuando creen que otros piensan que deben llevarla a cabo una acción. además de identificar el desarrollo de sus actividades en la informalidad de compra - venta de artículos varios sin respaldo de comprobantes de venta (Barberan et al, 2020). La informalidad dificulta la recaudación de impuestos, el control de actividades a pequeños comerciantes, la inclusión al desarrollo generando así un gasto tributario al estado por los impuestos que deja de percibir (Orellana, 2017). La introducción de estos pequeños negocios a la formalidad y regulación de sus actividades bajo el régimen RIMPE, permitirá reconocer y cuantificar con datos más confiables.

Adicionalmente, el presente trabajo brindará herramientas de investigación para un mapeo de los negocios en funcionamiento, además como referencia en la partida para futuros investigadores sobre el impuesto recaudado del año 2022 de los negocios informales, cumplimiento tributario de comerciantes bajo el primer año de vigencia del régimen RIMPE, percepción al nuevo régimen de comerciantes, y adopción de simplicidad tributaria, dentro del mercado artículos varios “4 Manzanas” en la ciudad de Guayaquil, así como datos comparativos para venideros años de estudios, entre otros.

Significancia de la Investigación

El presente trabajo de investigación considera que la administración tributaria ha dejado de percibir sustancialmente la totalidad o parcial recaudación en impuestos generados por los comerciantes informales, esto debido a la poca cultura tributaria que tenemos los ecuatorianos, buscando maneras de evadir el pago correspondiente por los ingresos generados. El levantamiento de información en el sector informal va como punto de partida en referencia a futuras investigaciones y evaluaciones de pequeños comercios; información que será útil a instituciones autónomas, universitarias y posibles trabajos investigativos. Se identifica el comportamiento tributario de los

negocios populares de comerciantes informales, el gasto tributario ocasionado al estado y la evaluación al desarrollo de sus actividades bajo el régimen RIMPE.

Naturaleza de la Investigación

Se analizarán los aspectos importantes desde el punto de vista de microempresarios de la ciudad de Guayaquil acerca de su comportamiento ante las reformas vigentes por el Servicios de Rentas Interna (SRI) en su labor de cumplimiento y deberes como contribuyentes. En agosto del 2022, los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU, 2022), arrojaron que el 52,2% de las personas encuestadas eran subempleadas. Esta investigación se desarrollará bajo el método cuantitativo-descriptivo, ya que busca examinar la realidad objetiva acerca de la informalidad, pues se planea medir el enfoque que busca analizar el comportamiento de los comerciantes informales del Sector del Mercado de las “4 Manzanas” en la ciudad de Guayaquil.

Preguntas de la Investigación

1. ¿Cuál es el comportamiento de los contribuyentes con el nuevo régimen RIMPE en los comerciantes informales en el Mercado de las 4 Manzanas?
2. ¿Ha sido regularizada en la ciudad de Guayaquil la informalidad en el Mercado de Artículos varios “4 Manzanas”?
3. ¿Cuáles son las motivaciones principales de los contribuyentes para ejercer las actividades bajo la informalidad?
4. ¿Ha habido de campañas de capacitación para pequeños comercios por parte del SRI?
5. ¿Cuáles son los requisitos que el SRI maneja para clasificar un contribuyente como RIMPE negocio popular, emprendedor o régimen general?
6. ¿Qué espera la administración tributaria con el sistema de simplificación RIMPE para pequeños negocios?
7. ¿El SRI maneja una estimación en las recaudaciones que espera percibir en el 2023 en comparación con los años anteriores regímenes (RISE y RIME)?
8. ¿Qué beneficios adicionales ofrece el SRI a los negocios informales por su afiliación al RIMPE?

Hipótesis

El presente trabajo investigativo no establece ninguna hipótesis a desarrollar.

Variables de Investigación

A continuación, se presentan las variables de la investigación que establecen una relación dependiente entorno a la evaluación del comportamiento tributario de comerciantes informales. El régimen RIMPE para negocios populares y emprendedores fue creado bajo resolución del SRI para incluir a pequeños comercios informales que no son regulados para desarrollar sus actividades, entre ellas la compra y venta de artículos varios.

Variable Independiente

- Comportamiento tributario en comerciantes informales bajo régimen RIMPE.

Variable dependiente

- Percepción de comerciantes en cambios de reforma tributaria para recaudación pago de impuesto a la renta.
- Campañas informativas por parte de la Administración tributaria para los contribuyentes.
- Control en el cumplimiento de requisitos tributarios por parte de SRI.

Definición de Términos

- 1. Administración tributaria.** Ente regulador gubernamental encaminado y relacionado al control de obligaciones de los contribuyentes (SRI, 2020).
- 2. Contribuyente.** Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador (Código Tributario del Ecuador, 2019).
- 3. Empleo no remunerado.** Cuando una persona con empleo no recibe ingresos. Ese es el caso de los trabajadores no remunerados del hogar (INEC, 2022).

4. **Gestión Tributaria.** Corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos (Código Tributario del Ecuador, 2019).
5. **Sector Informal.** Término utilizado por primera vez en Oficinas Internacional del Trabajo (OIT) (1972), en un informe basado en los problemas de empleo de los ciudadanos de Kenia (Nairobi), el estudio concluyó, el crecimiento de un grupo denominado como “pobres ocupados”. (Arias et al., 2020).
6. **Servicio de Rentas Internas (SRI).** Es una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo (Ley Creación de Servicios Rentas Internas, 2014).
7. **Simplicidad tributaria.** Sistematización y racionalización del régimen legal de la materia y funcionamiento de la administración tributaria (SRI, 2020).
8. **Subempleo.** Cuando una persona percibe ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabaja menos de la jornada legal, aunque tiene el deseo y la disponibilidad de trabajar horas adicionales (INEC, 2022).
9. **Renta.** Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios (LORTI, 2020).

Supuestos

Se presume que los comerciantes de artículos varios del sector de las “4 Manzanas” de la ciudad de Guayaquil, ubicado entre las calles Manabí y Pedro Moncayo, ejercen la actividad comercial sin sustento tributario alguno, es decir, no facturan la compra-venta de bienes de sus productos y servicios. Además, estos comercios no son regulados por el SRI, y no se tiene datos confiables sobre los tipos de comercios que ejercen en ese sector.

Limitaciones

- Resistencia por parte de los comerciantes ante temas relacionados a la administración tributaria.
- Los comerciantes consideran una invasión a su privacidad por el levantamiento de información sobre la administración de sus negocios y actividades que desarrollan.
- Se espera que la información proporcionada por parte de los comerciantes sea veraz.
- Poco conocimiento sobre la nueva reforma bajo régimen RIMPE.
- Limitación a comparativos de declaraciones de años anteriores, debido que el régimen RIMPE fue puesto en vigencia en el 2022.

Delimitaciones

Sector geográfico: Mercado 4 manzanas

Dirección: Manabí y Pedro Moncayo

Ciudad: Guayaquil

Tipo de negocios: Emprendimientos bajo régimen RIMPE

Año: 2022

Capítulo II. Revisión de Literatura

Marco Teórico

Administración tributaria en la región

La política tributaria en América Latina, desde el último cuarto de siglo, ha sido objeto de continuo tratamiento, cambios, simplificaciones tributarias, pero, no siempre se ha profundizado lo suficiente en la evaluación de sus repercusiones económicas. Las políticas macroeconómicas, efectos sobre el ahorro y la inversión, e impacto en la distribución de los ingresos son temas sobre los que aún hay mucha incertidumbre y estudios sobre la situación en países determinados. Estos sistemas tributarios se han caracterizado por la escasez de los recursos que generan, tanto para proveer bienes públicos como para financiar políticas que mejoren la distribución del ingreso. Casi en todos los países de América Latina ha habido un crecimiento de la presión tributaria, el incremento no ha estado al nivel de las expectativas y necesidades, los problemas de sostenibilidad, en muchos países aún subsisten fuertes presiones de gastos insatisfechos, sobre todo en relación con los programas de reducción de la pobreza, el financiamiento del sistema previsional y de la inversión pública, que se mantiene en niveles mínimos en muchos países. Al no lograr la recaudación suficiente para cubrir sustancialmente los gastos públicos y alcanzar la necesaria sostenibilidad fiscal, ha optado en reiteradas ocasiones a cambios, tanto en relación con la estructura y su administración. Estos cambios no han sido armónicos ni permanentes, debido a que no se ha logrado el adecuado equilibrio de la distribución la carga entre los distintos estratos socioeconómicos para adquirir un cierto grado de consenso social al respecto. Tampoco se han podido establecer patrones definitivos de participación en los distintos niveles de gobierno en la conformación de la presión tributaria en aquellos países en que existen potestades tributarias concurrentes. Es posible observar sistemas que han tendido a una mayor simplicidad, debido al impacto de la globalización, pero sin que por ello haya mejorado sustancialmente el cumplimiento voluntario de las nuevas normas (CEPAL, 2006).

Marco Contextual

La presente investigación es realizada bajo estudios relacionados al comportamiento tributario en microempresarios, estrategias para abordar la evasión fiscal, estudios de informalidad y evaluación de recaudación bajo regímenes de simplicidad tributaria. Evalúa las barreras que tienen los negocios informales para emprender, generar recursos con sus propios medios, barreras para el ingreso a laborar informalmente, falta de financiamiento y desconocimiento tributario (Arias & Torres, 2015).

Antecedentes del problema

Inestabilidad en normativa tributaria, falta de claridad al destino de los recaudos, inestabilidad política, resistencia al pago de los tributos, complejidad en declaraciones de impuestos, son algunos de los motivos por lo que países latinoamericanos conlleva a la evasión de impuestos (Obregón & Tamez, 2020). En el país, estos problemas sociales no son esquivos para la administración tributaria. El cumplimiento tributario ha generado grandes preocupaciones, puesto que la evasión de impuestos amenaza al presupuesto gubernamental, el desarrollo de programas actividades sociales, obras, entre otros (Barberan et al., 2022).

Historia de los impuestos en el Ecuador

Para entender la evolución de los impuestos en el Ecuador, hay que entender su trayectoria, comprender a los impuestos como marco de las políticas económicas que regulan los sistemas impositivos en el país. El análisis de las políticas económicas tiene que ver con los gobiernos y estos influyen en diversos sectores sociales que participan como fuerzas de interés. La historia de los impuestos ayuda a comprender que la economía no es una ciencia absolutamente ‘técnica’, sino también una ciencia social, que están sujetas a cambio entre las distintas clases. La constitución vigente en el Ecuador aprobada por la Asamblea Constituyente en Montecristi 2008, en el título VI de la Constitución trata sobre “Régimen de Desarrollo”, y dentro de este capítulo Cuarto, aborda el tema de la “Soberanía económica”, ya que donde varias sesiones explican sobre el régimen tributario ecuatoriano. Todo sistema tributario se sustenta en la legislación creada por su país de origen, y a su vez esta debe sujetarse a la

constitución política, que es la máxima ley de las repúblicas democráticas (Paz & Miño, 2015, p. 24).

Teoría general de la tributación y tributos

Básicamente la tributación está orientada a producir ingresos para el presupuesto público, y estos a su vez financien los gastos del estado. La realidad tributaria en latinoamericana incluido Ecuador, es que los contribuyentes indican que, desde una perspectiva generalizada, esta región tiene en promedio una carga impositiva por debajo de un tercio en relación a su nivel de ingreso, la baja recaudación impide a los gobiernos alcance a cubrir las necesidades de la población. Los sistemas tributarios, tiene una mala carga tributaria ya que los impuestos van distribuidos a hechos no a las personas (Saltos, 2017).

Para el SRI, las políticas tributarias a través del tiempo han sido orientados a principios fundamentales de la imposición que han enunciado, evolucionado y probado a través del tiempo y que a su vez dan paso a sistemas tributarios. Mientras, más apegados estén a una política tributaria, los resultados de su aplicación serán más favorables, para el estado y contribuyentes. Los principios de la tributación se enfocan en la imposición desde diferentes ángulos: económico, jurídico, social, administrativo, etc., estos van marcando las pautas para el diseño de sistemas tributarios. Cada uno estos principios guían a la teoría de la tributación y de la que surgen características importantes para la política tributaria, y a su vez cada una de estas características que aportan a la política fiscal: (a) Principio de suficiencia; es la capacidad del sistema tributario en la recaudación necesaria y adecuada para solventar el gasto del estado, entre sus características debe tener: generalidad en los tributos, determinación justa de exenciones y amplitud de las base económicas y de los sujetos alcanzados por los tributos. (b) Principio de equidad; refiere a la carga tributaria en correspondencia y proporción a la capacidad contributiva de cada contribuyente, entre sus características señalamos: Imposiciones graduadas acorde a las manifestaciones del bienestar económico del contribuyente, clasificación de contribuyentes y reconocimiento de igualdad jurídica no significa indiferencia tributaria. (c) Principio de neutralidad; enfatiza que la aplicación de los tributos no debe alterar el comportamiento económico

de los contribuyentes, entre las características tenemos: Poca interferencia tributaria en el funcionamiento del mercado y evitar distorsión en la asignación de los recursos para las actividades económicas de la población ante la presencia de los tributos. (d) Principio de simplicidad; menciona que el sistema tributario debe contar con una estructura técnica funcional, que capten los recursos generados en sectores económicos que por su volumen tengan una efectiva capacidad contributiva, características: costos no elevados y justificados de cumplimiento por los contribuyentes y control, transparencia por parte del SRI, y conocimiento de los contribuyentes en obligaciones tributarias (Salazar, 2017).

Evolución concepto de informalidad

Según el Organismo Internacional del trabajo (OIT), no tiene una definición clara sobre la informalidad, lo maneja de diferentes interpretaciones, indica que se remonta a las teorías económicas, en la década de los 50' como un 'sector tradicional', Arthur Lewis y otros sostenían que este sector, estaba integrado por el gran excedente de trabajadores en países de desarrollo, incluidos con pequeños comerciantes, terratenientes y trabajadores asalariados ocasionales, que sería absorbidos por el sector industrial a medida que las económicas irían creciendo; también se creía que era un sector marginal, y no estaba vinculado al sector formal ni al desarrollo del capitalismo moderno. A comienzos de la década de los 70', el antropólogo económico Keith Hart, observó, sobre las bases de investigación de Ghana que el 'sector informal', no persistía, sino que se había ampliado. El término 'informal', lo generalizó la OIT, luego que lo utilizara en el análisis de las actividades económicas en Kenya, realizado por especialistas de la misión sobre empleos de Kenya (1972), esas actividades no se las protegía ni reglamentaba, y que el sector incluía diversas actividades, desde el trabajo marginal de supervivencia hasta empresas rentables. En las siguientes dos décadas, se abriría un debate sobre la naturaleza y las causas del sector informal. Dos escuelas del pensamiento lo consideraban una característica de las economías precapitalistas. La escuela dualista (y algunos especialistas de la OIT de la década de los 70'), sostenían que el sector informal abarcaba actividades periféricas no vinculadas con el sector formal, la persistencia de formas campesinas de producción

era causada por desequilibrios generados cuando la oferta de mano de obra crecía más rápidamente que el desarrollo económico. La *escuela de pensamiento legalista* (Hernando de Soto y otros) sostenía que el sector informal estaba integrado por microempresarios que trataban de evitar los costos y las obligaciones del registro formal. Las reglamentaciones onerosas y complicadas y los gastos podían asfixiar a las empresas privadas, llevándolas a abandonar el sector estructurado. La *escuela estructuralista* (propuesta, entre otros, por Alejandro Portes) sostenía, a diferencia de las otras escuelas de pensamiento, el sector informal era una característica del desarrollo capitalista. Esta concepción consideraba que el sector informal estaba subordinado al formal, e incluso explotado por este, para reducir los costos y aumentar la competitividad de las grandes empresas. La *escuela ilegalista* estaba estrechamente vinculada con el neoliberalismo¹ y la economía neoclásica². Consideraba que la informalidad era una manera en que los empresarios evitaban el pago de impuestos y la reglamentación del mercado de trabajo. En la década de los 90', renovado el interés en el sector informal y el análisis de los patrones de la informalidad en países desarrollados y vías de desarrollo, indicaron que la informalidad persistía y estaba en aumento, esto obligó a replantear fundamentalmente el sector informal, y profundizó la comprensión de sus dimensiones y dinámicas. En 2002, la Conferencia Internacional del Trabajo trazó nuevos derroteros con los debates sobre la informalidad, ampliando su base conceptual de un "sector" a un fenómeno de toda la economía, y de un concepto basado en las empresas a uno que incluía no solo la producción sino también las características del trabajo y de los trabajadores. Esta comprensión más amplia de la informalidad ofreció oportunidades para una perspectiva más matizada y específica por país sobre las causas y consecuencias de la informalidad y los vínculos entre la economía informal y el entorno reglamentario formal (OIT, 2013). En base al estudio por la OIT, se puede concluir que el concepto de informalidad ha ido evolucionando a través de las circunstancias que han venido atravesando a nivel mundial, y debido a las reformas laborales que han tenido que

¹ Es una corriente de pensamiento económico y político que surge en el siglo XX. Se basa en la defensa de un sistema capitalista. Dicha corriente trata de resurgir las ideas del liberalismo clásico.

² Es una escuela de pensamiento económico que se basa en la idea de que el valor de los bienes es una función de la utilidad o satisfacción que le asignan los consumidores.

pasar para reconocerse hoy como una ocupación ejercida por ciudadanos de cada país con desigualdades que deben enfrentar día a día, en condiciones no óptimas en su labor.

Cultura de informalidad en el Ecuador

El sector informal puede describirse en términos generales como un conjunto de unidades dedicadas a la producción de bienes o prestación de servicios con la finalidad principal de crear empleos y generar ingresos para las personas que participan (Pilaguano, 2022). Estas operan con un bajo nivel de organización, baja división de trabajo y bajo capital como factor de producción. Se forma de fuerza de trabajo que es creada por las limitaciones estructurales del empleo formal; el sector informal es la consecuencia del crecimiento urbano capaz de absorber la mano de obra, desplazados por el sector privado, busca oportunidades de generar sus propias fuentes de ingresos (Arias et al., 2020). Podemos agregar que dentro del concepto de informalidad entraría personal asalariado que no cumplan con requisitos de un contrato laboral y no esté aportando al seguro social.

Esta práctica de la informalidad no constituye un tema nuevo, siempre ha estado presente en la sociedad, dado que, representan una importante fuente de empleo en la región. Los países como Panamá, Perú, Bolivia y Ecuador registran estadísticas altas relacionadas con el trabajo informal, se calcula que en América Latina y el Caribe cerca de 140 millones de individuos se encuentran laborando en condiciones de informalidad. Esta situación puede estar asociado al escaso número de empresas consolidadas en la región que impide el requerimiento de mano de obra que active el mercado laboral (Aguinaga & Pérez, 2022).

Además, una corriente principal que sostienen las actividades informales que son impulsadas por la pobreza y la vulnerabilidad de la economía, además que, las actividades informales surgieron como respuesta a un exceso de regulación en el mercado laboral y burocracias complicadas, agregado a las limitadas oportunidades de empleo y falta de prestaciones por parte del Seguro Social lo que obliga a las economías de los hogares a optar por el comercio informal (Aguinaga & Saltos, 2022).

Si bien hoy en día el trabajo informal dota de un sustento económico a muchas familias del Ecuador. Es fundamental recalcar que aquellas personas que trabajan

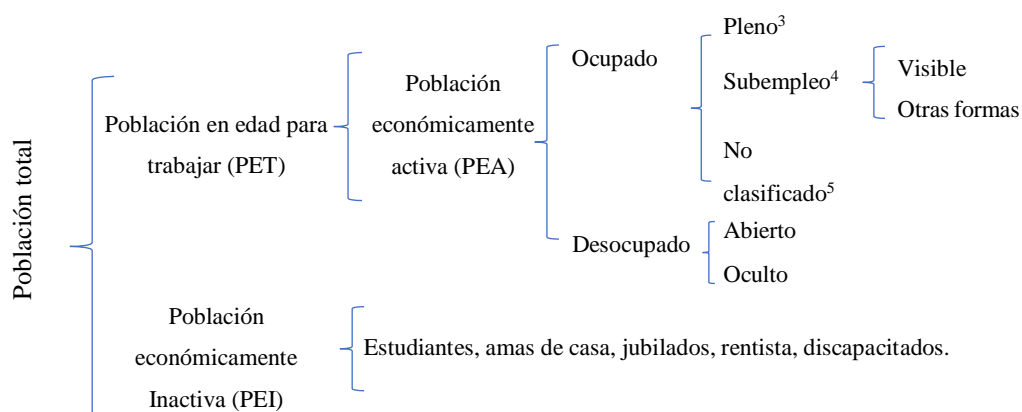
dentro del sector informal se ven constantemente sujetas a: jornadas laborales extensas por una mínima remuneración, trabajar dentro de lugares no aptos para el debido desempeño laboral, no contar con seguros médicos en caso de lesiones o enfermedades y carecer de días libres pagados (Aguirre, 2022).

Por otra parte (Ruesga et al., 2020), menciona a la informalidad como:

Uno de los fenómenos más importantes, debido a las consecuencias que presenta en una economía, y es considerada como una forma de trabajo que extraoficial y extralegal vinculada a la evasión tributaria, que merma los ingresos fiscales y mantiene a sus agentes en condiciones de mínimo desarrollo. Los países con mayor informalidad se ubican en los continentes de África y América Latina, donde el sector informal en la región latinoamericana es del 37,7% del total del empleo informalidad sobre el empleo total que oscila entre el 60% y 70%.

Figura 1

Marco conceptual de actividades económicas



Tomado de: Empleo y condición de actividad Ecuador. (Castillo, 2022) (p.5).

³ Empleo adecuado/pleno.- El empleo adecuado es una condición en la cual las personas satisfacen condiciones laborales mínimas, durante la semana de referencia trabajan igual o más de 40 horas y que, en el mes anterior al levantamiento de la encuesta, percibieron ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo.

⁴ Subempleo.- Son personas con empleo que, durante la semana de referencia, trabajaron menos de la jornada legal, y/o en el mes anterior, percibieron ingresos laborales inferiores al salario mínimo.

⁵ Empleo no clasificado.- Son aquellas personas con empleo que no se pueden clasificar como empleados adecuados, inadecuados o empleados no remunerados, por falta de información en los factores determinantes.

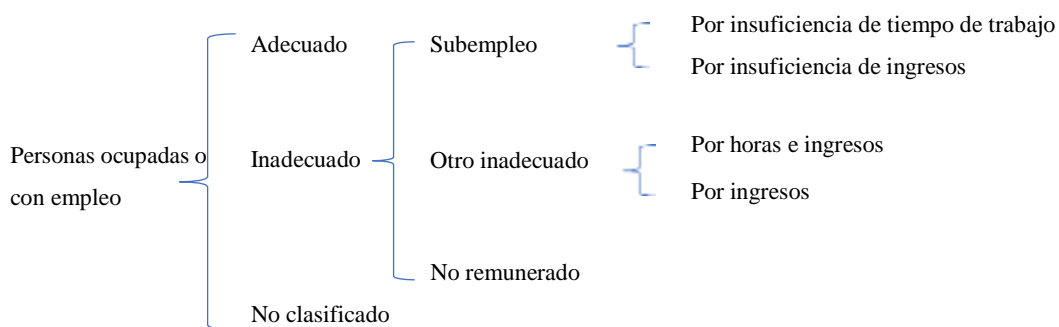
En Ecuador, a nivel nacional en 2022, el 50.6% de la población estaba empleada en el sector informal, en comparación con el 2021 con el 49.5%. La provincia con mayor informalidad es Morona Santiago con 82% (ENEMDU, 2022).

Empleo y Condición de Actividad en Ecuador

En Ecuador, la medición de las estadísticas del trabajo inicia en 1987 con el entonces Instituto Nacional de Empleo (INEM). La medición que efectúa el INEC de la población en situación de empleo, desempleo y subempleo (clasificación de la población por condición de actividad) utiliza, desde el año 2007. La «condición de actividad» es una tipología de la población ocupada propuesta por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que las Oficinas de Estadística a nivel mundial, utilizan para medir el volumen de trabajo. Dicha tipología, emplea cuatro factores como variables de clasificación: las horas de trabajo, el ingreso laboral, el deseo y la disponibilidad de trabajar horas adicionales (Castillo, 2022).

Figura 2

Marco conceptual para la población ocupada o con empleo



Tomado de: Empleo y condición de actividad Ecuador. (Castillo, 2022) (p.12).

Distribución de ocupacional de empleos

Las mediciones de actividades productivas son consideradas como el intercambio en un mercado y cuya retribución, puede o no, ser sujeta a una remuneración o beneficio. Para medir la fuerza de trabajo se fija una edad mínima, según el criterio de actividad se clasifica a la Población en Edad de Trabajar (PET) en tres categorías mutuamente excluyentes: a) la población ocupada, b) la población desocupada y c) la población económicamente inactiva. Los criterios de clasificación

son: trabajar o tener un empleo, estar disponible para trabajar, y estar en búsqueda de un empleo. Población económicamente activa (PEA) como las personas ocupadas que trabajaron al menos una hora en la semana de referencia, o pese a que no trabajaron, tienen un trabajo del cual estuvieron ausentes por motivos tales como: vacaciones, permisos, etc. Población económicamente inactiva (PEI), consideran a las personas inactivas todas las personas y no clasificadas como personas con empleo (ocupadas) o desempleadas (desocupados) durante la semana de referencia, como: jubilados, estudiantes, amas de casa, entre otros (INEC, 2022).

Tabla 1*Cuadro de sectorización del empleo*

	Característica	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22
Nacional	Sector Formal	41.8%	42.5%	43.9%	42.7%	41.9%	43.0%	43.3%	43.2%	43.7%	42.3%	43.7%
	Sector Informal	53.1%	51.4%	51.0%	51.7%	51.7%	51.6%	51.9%	52.2%	52.1%	53.7%	51.2%
	Empleo Doméstico	1.9%	2.3%	2.1%	2.1%	2.2%	2.3%	2.1%	2.1%	2.3%	2.3%	2.5%
	No Clasificados por Sector	3.2%	3.8%	3.0%	3.6%	4.1%	3.2%	2.7%	2.5%	2.0%	1.7%	2.6%
Urbano	Sector Formal	52.8%	53.6%	55.1%	53.4%	52.8%	53.7%	55.5%	55.7%	55.1%	54.2%	55.9%
	Sector Informal	41.5%	40.2%	38.9%	40.4%	40.8%	40.0%	39.6%	39.7%	40.0%	41.3%	38.7%
	Empleo Doméstico	2.5%	2.8%	2.9%	2.7%	2.4%	2.9%	2.6%	2.4%	3.0%	2.9%	3.2%
	No Clasificados por Sector	3.2%	3.5%	3.2%	3.4%	4.0%	3.3%	2.3%	2.1%	1.8%	1.6%	2.2%
Rural	Sector Formal	21.9%	22.1%	23.3%	22.0%	21.6%	22.5%	20.2%	19.2%	22.8%	19.9%	19.7%
	Sector Informal	74.0%	72.1%	73.4%	73.5%	72.2%	73.7%	75.4%	76.1%	74.1%	77.1%	75.5%
	Empleo Doméstico	0.8%	1.4%	0.7%	0.8%	1.8%	0.9%	1.0%	1.4%	0.9%	1.3%	1.3%
	No Clasificados por Sector	3.2%	4.4%	2.5%	3.8%	4.4%	2.9%	3.5%	3.3%	2.2%	1.7%	3.4%

*Desde 2020 hasta mayo de 2021 se implementó en la ENEMDU cambios metodológicos asociados al tamaño y distribución de la muestra, nivel de representatividad de los estimadores y construcción de factores de ponderación, afectando la comparabilidad histórica de las estadísticas oficiales. Ante esta problemática, se decidió mantener el esquema tradicional de diseño muestral, estandarizando el cálculo de factores de ponderación a nivel de la Unidad Primaria de Muestreo y recalculando los indicadores desde septiembre 2020 hasta mayo 2021, con el fin de mantener la comparabilidad de las cifras.

Empresa: Cualquier unidad encargada de la producción de bienes y servicios para la venta o trueque.

Población con empleo en el sector formal: Personas con empleo que trabajan en empresas que tienen Registro Único de Contribuyentes.

Población con empleo en el sector informal: Personas con empleo que trabajan en empresas que no tienen Registro Único de Contribuyentes.

Población con empleo doméstico: Personas con empleo y que en su categoría de ocupación sea empleado doméstico.

Población con empleo no clasificadas por Sector: Personas con empleo que trabajan en empresas que no saben o no responden si su empresa tiene Registro Único de Contribuyentes.

(*)Para efectos del cálculo en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, las personas que trabajan en establecimientos de 100 trabajadores y más son parte del sector formal pues se considera que estos establecimientos tienen todos los registros de ley (incluyendo el RUC).

Tomado de: Tomado de Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo – ENEMDU (2022).

Cultura Tributaria

La cultura tributaria es el acto que sin presión se realiza y donde se cancela el impuesto. Esta actuación está alejada de la evasión, omisión y elusión de los tributos. El comportamiento permite una redistribución saludable para toda la comunidad de un país. Del otro lado entiende a la moral tributaria como un comportamiento individual que puede decidirse por ser o no perjudicial ante la sociedad (Rodríguez, 2022).

El comportamiento de la población, reflejado en una educación tributaria con el fin de cumplir con sus obligaciones tributaria, la cultura tributaria nace de la necesidad de hacer frente a las obligaciones ante la administración tributaria, además de desarrollar estrategias fundamentales en relación al cumplimiento obligatorio de impuestos (Guale, 2022). La falta de cultura tributaria en los contribuyentes origina evasiones tributarias y estas afectan al desarrollo de la sociedad. Uno de los mayores desafíos para el ente recaudador, es la responsabilidad tributaria de los contribuyentes, que, a pesar de implementación de medidas simplificadoras, desarrollo de herramientas tecnológicas, facilidades en declaraciones y formas de pagos, aun se sigue evidenciando poco interés y evasiones de impuestos.

Para Estrada (2023) detalla que:

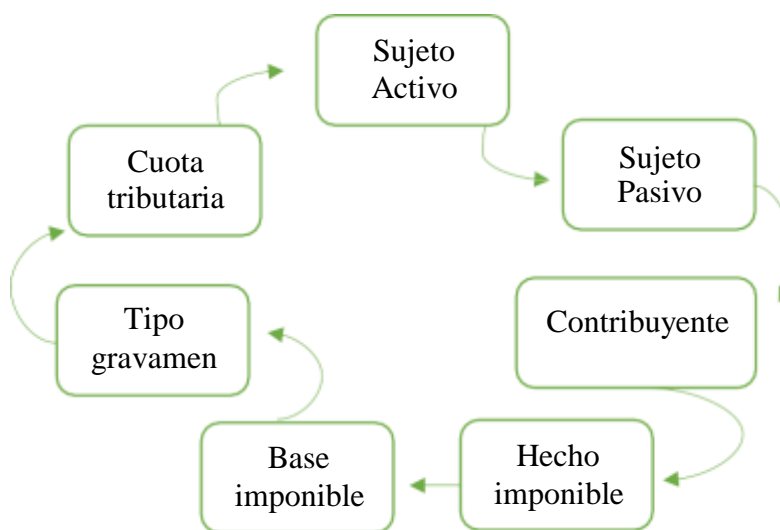
“El sistema tributario ecuatoriano refleja deficiencias no solo en la estructura normativa, sino también en el ámbito de la gestión de tributos, lo que ha derivado en márgenes importantes de evasión y en mermas de los niveles de recaudación que ordinariamente deberían verificarse, sumado a ello desde el lado del gasto un mal direccionamiento de los recursos del Estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las personas sujetas a contribuir ha causado perjuicio al presupuesto fiscal. Sobre este tema, se indica que “El estado ecuatoriano en los últimos nueve años con el objetivo de cambiar esta realidad ha venido desarrollando un cambio en las fuentes de sustento de los presupuestos generales buscando principalmente una dependencia de recursos permanentes como son los ingresos tributarios (p. 13).

La falta de conocimiento de las leyes tributarias ha contribuido al incremento del incumplimiento de los deberes formales del contribuyente, convirtiéndose en un problema que afecta a la economía del país. Cabe recalcar que el objetivo primordial

del estado es satisfacer las necesidades básicas del pueblo ecuatoriano, razón por la cual, es preponderante que las personas naturales y jurídicas, que están obligadas a pagar impuestos, cumplan en lo normado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario (LRTI), con la finalidad de evitar multas y sanciones, por el mal proceder del contribuyente (Alcivar, 2022).

El sistema impositivo debe coadyuvar en el propósito de alcanzar una eficiente asignación de los recursos que garantice la equidad del sistema y que debe lograr el máximo efecto de neutralidad económica, evitando distorsiones en la selección de los consumidores, en las decisiones de organización de los contribuyentes y en las estructuras de financiamiento de las empresas. Es necesario racionalizar y limitar la actual proliferación de incentivos y exenciones que generan distorsiones en la progresividad de las tarifas y trato discriminatorio y que se debe propender al establecimiento de un impuesto progresivo único que, consultando la real capacidad de pago de los contribuyentes, garantice que quienes reciben menores ingresos estén sometidos a una menor tributación que aquellos que reciben mayores ingresos. Para el tratamiento de los impuestos indirectos es necesario ajustar las normas a las pautas de una correcta técnica tributaria, adecuar los instrumentos a las variaciones de los precios y asegurar un destino de la recaudación acorde con una correcta gestión presupuestaria, y que es necesaria una simplificación significativa de los gravámenes que afectan a la sociedad ecuatoriana, eliminando aquellos que generan una escasa recaudación y un alto costo administrativo. Es necesario mejorar la administración tributaria es necesario simplificar los mecanismos de control, disminuir sus costos administrativos y obtener mejores resultados a base de eficiencia recaudatoria (LRTI, 2022). Ante ello se puede resumir que el país actualmente pasa por una serie de cambios gubernamentales, generando poca seguridad sobre el destino final de lo recaudado; es decir, la poca solidaridad de los recaudos no se ve reflejado en servicios públicos de calidad, o programas relevantes de apoyo, a contrario ve reducciones en los presupuestos generales del estado tales como salud, educación, seguridad, empleo, apoyos a sectores vulnerables, entre otros.

La recaudación tributaria es la principal fuente de financiamiento del Presupuesto General del Estado en el Ecuador, ingresos que permiten atender las necesidades fundamentales como son: salud, educación, seguridad, infraestructura, entre otros (Navas et al., 2022).

Figura 3*Elementos de la obligación tributaria*

Tomado de: Guía tributaria para obligaciones fiscales de los Socios de la Cooperativa de Transporte en taxis Nuevo Quinindé en el período 2020 (p.14).

Obligatoriedad tributaria

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley y el art. 17 del Código Tributario. Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificará conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados. Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrá en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen (Código Tributario del Ecuador, 2019).

La falta de difusión y la displicencia de los contribuyentes a los constantes cambios en las normas, repercute en una probable disminución de las transacciones generadoras del hecho tributario, estos factores fomentan indirectamente el comercio informal. Al aplicarse estrategias que permitan concientizar a los contribuyentes acerca de la importancia en cubrir sus obligaciones impositivas, así como la

responsabilidad del ente recaudador a alentar a los contribuyentes a efectuarlas. La recaudación de los impuestos depende de la conciencia tributaria de los contribuyentes y se incentiva a través de capacitaciones constantes del organismo recaudador, en este caso el SRI (Estévez, 2018).

Tabla 2

División de la Administración Tributaria

<i>Tipo de Administración</i>	<i>Concepto</i>
Administración Tributaria Central	Al Presidente de la República, la cual será ejercida a través de los organismos que la ley establezca: 1. Participación de tributos fiscales. 2. Tributos creados por entidades autónomas o descentralizadas. 3. Tributos fiscales o entidades de derecho público, distintos de los municipales o provinciales.
Administración Tributaria Seccional	Corresponderá al Prefecto Provincial o Alcalde, que las ejercerán a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la ley determine.
Administración Tributaria de Excepción	Solo lo que expresamente la ley conceda la gestión tributaria, a la propia entidad pública acreedora de tributos.

Adaptado de: Código tributario. Administración Tributaria (art. 64 – 66).

La obligatoriedad tributaria surge al producirse el hecho generador o imponible, en ese momento se dan los presupuestos de hecho y de derecho establecidos en la norma. Se conoce al sujeto obligado al pago y al mismo tiempo la cuantía del tributo. El Estado Ecuatoriano a través de la Asamblea Nacional se le concede atribuciones y derechos como los menciona en la Constitución de la República, art. 120, No. 7. crear, modificar o suprimir tributos mediante ley (...), y los Gobiernos Municipales, acorde al art. 264. No. 5; crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. La administración tributaria se divide en central, seccional y de excepción.

Villagrán (2015), señala a la obligación tributaria como una potestad impositiva, los actos y procedimientos administrativos, reclamos, consultas y recursos, comprenden la obligación tributaria. La obligación tributaria es siempre una obligación de dar, tiene como única fuente la ley y nace al darse los presupuestos de hecho y de derecho señalados por ésta. La obligación tributaria es siempre un vínculo jurídico entre el Estado (acreedor del tributo) y los entes públicos o particulares (sujetos pasivos), de ahí que es aplicable a las personas naturales, jurídicas, colectivas, unidades económicas, a quienes la ley tributaria les ha dado la capacidad jurídica de obligarse. En la obligación tributaria no es necesaria la voluntad del sujeto pasivo de la obligación (contribuyente), pues únicamente se requiere que sea capaz en el sentido de la ley civil, es decir, que tenga la capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La capacidad que el derecho tributario y constitucional exige es que el sujeto tenga capacidad económica siendo los principales indicadores el patrimonio y la renta, ya que constituyen elementos esenciales que deben ser tomados en cuenta por el legislador para que la carga impositiva no vulnere principios constitucionales y no sea demasiado onerosa o gravosa.

Objetivo a la obligatoriedad tributaria

Básicamente es el pago de la prestación económica, la entrega de una suma de dinero al ente recaudador de forma definitiva e incondicional por parte del deudor tributario en calidad de contribuyente o responsable al ente acreedor del tributo, la pretensión de cobro respecto del soporte material de la imposición que constituye la materia imponible o la riqueza gravada a la renta y el patrimonio bajo parámetros que denotan una permanencia indefinida. El objeto formal de la obligación tributaria es el cumplimiento de obligaciones de carácter administrativo, es un vínculo jurídico personal que nace con la verificación del presupuesto particular y específico (hecho generador) y que tiene como fuente la ley, aunque su liquidación se desarrolle en épocas distintas según los parámetros y requisitos previstos por la administración y la ley. El legislador ha establecido períodos impositivos respecto de cada uno atribuyéndole una obligación distinta y autónoma, así, en la legislación ecuatoriana la renta obtenida por una persona natural debe ser declarada en períodos anuales. Es importante destacar que, entre el presupuesto económico de la tributación y el presupuesto jurídico o hecho generador, debe haber una necesaria conexión, por

cuanto el hecho imponible al recoger un objeto económico debe considerar los principios básicos de la Constitución y la ley. Se debe diferenciar el objeto de la obligación tributaria con el objeto del tributo, ya que el tributo persigue una realidad económica de carácter social (Villagrán, 2015).

Responsables de la gestión tributaria

La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributaria (Código Tributario del Ecuador, 2019). Estos tributos a contribuir serán puestas en conocimiento general a través de leyes, reglamentos, circulares, y demás a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Derechos tributarios de contribuyentes

Según (SRI, 2022), indica los derechos de los sujetos pasivos como los siguientes:

1. A ser tratado con imparcialidad, respeto, sin discriminación, con cortesía, consideración y ética por el personal de la administración tributaria.
2. A ser informado y asistido de manera correcta y veraz por la administración tributaria en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
3. A formular consultas y a obtener respuesta oportuna, de acuerdo con los plazos legales establecidos.
4. A presentar solicitudes, peticiones y reclamos de conformidad con la ley y a recibir respuesta oportuna.
5. A acceder a la información que repose en la administración tributaria, relativa a sí mismo, o sus bienes.
6. A acceder a las actuaciones administrativas y conocer el estado de tramitación de los procedimientos, así como solicitar copias de los expedientes administrativos en que sea parte, a su costa.
7. A ser informado al inicio de las actuaciones de control o fiscalización relativas a sí mismo o a sus bienes, sobre la naturaleza y alcance de estas, así como de

sus derechos y deberes en el curso de tales actuaciones y a que estas se desarrollen en los plazos de Ley.

8. A conocer la identidad del servidor de la administración tributaria, bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos en que sea parte.
9. A no proporcionar los documentos ya presentados, y que se encuentren en poder de la administración tributaria.
10. A la corrección de declaraciones, en la forma y con los límites previstos en este código y la ley.
11. A impugnar los actos de la administración tributaria en los que se considere afectado, de acuerdo con lo establecido en el presente código, y a obtener un pronunciamiento expreso y motivado por parte de la administración tributaria.
12. A presentar denuncias tributarias, administrativas, quejas y sugerencias ante la administración tributaria.
13. A obtener las devoluciones de impuestos pagados indebidamente o en exceso que procedan conforme a la ley con los intereses de mora previsto en este código sin necesidad de que este último sea solicitado expresamente.
14. Al reconocimiento de los beneficios o regímenes fiscales que le sean aplicables, de conformidad con la ley
15. A solicitar que se deje constancia en actas de la documentación exhibida o entregada al servidor, y de todas las manifestaciones verbales que se realicen, por parte de los servidores y de los contribuyentes, dentro de los procesos administrativos.

Tributación en el Ecuador

El proceso de tributar es básicamente la obtención de recursos por parte de un estado para poder financiar obras, proyectos de ayuda social, apoyo al desarrollo para sectores más vulnerables, entre otros. El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad. Los tributos son instrumento de política económica general, estimulan la inversión, reinversión, el ahorro y su destino es dirigidos para fines productivos y desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Código Tributario del Ecuador, 2019).

En contraste, si no existiera la tributación el estado no podría financiar obras para el desarrollo de un país, es importante reconocer que el Ecuador, depende mucho de las recaudaciones del gobierno de turno a través del ente recaudador del Servicio de Rentas Internas. Sólo al Presidente de la República, corresponde dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias. El Director General del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en sus respectivos ámbitos, dictarán circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración (Código Tributario del Ecuador, 2019). Cada país tiene su propio sistema tributario vigente, las necesidades de cada país son diferentes y establecen los parámetros de recaudación.

Evasión y Elusión Tributaria

La evasión de impuestos enfatiza a todo lo relacionado a conductas inapropiadas por parte de los contribuyentes sean personas naturales o jurídicas; cuando ocultan u omiten ingresos y bienes en sus registros contables, o no tiene respaldos adecuados o adulterados para sustentar conceptos deducibles, con el fin de reducir el pago de impuesto generado, a lo que les correspondería legalmente. Según Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (2019), indica en su art. 32. constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria. No obstante, independientemente que la vulnerabilidad del derecho de igualdad del contribuyente o la evasión tributaria que ocasiona el incumplimiento de obligaciones sean las desventajas de la remisión de intereses, estudios revelan que una de las estrategias que favorecen al fisco es la aplicación de amnistía tributaria, y esto, ha contribuido a que el Estado recupere los ingresos por impuestos que año a año presupuesta recibir y, a su vez, contribuya al fortalecimiento del sistema tributario con una efectiva y eficiente recaudación (Morocho, 2022).

Según Código Tributario (2018) en el art. 329 menciona que las sanciones pecuniarias se impondrán en proporción al valor de los tributos que, por la acción u omisión se trató de evadir o al de los bienes materia de la infracción.

Por otro lado, la elusión tributaria son estratagemas dentro de principios legales para la reducción o evasión de pagos de impuestos, que al final perjudican en las recaudaciones tributarias. El comportamiento tributario acarrea muchas variables, por lo que determinará el comportamiento tributario final de los contribuyentes, más aún en el sector informal; el propósito de la actual investigación es analizar este sector informal de una medida que ayude a identificarlos y dar condiciones equitativas para el sector formal, ya que estas no se sientan perjudicadas en sus rentas declaradas.

Regímenes Impositivos Simplificados. Definición y características.

Son sistemas alternativos de imposición dirigidos a pequeños y medianos contribuyentes, que unifican el pago del impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado; en esos regímenes se considera la capacidad económica del contribuyente en función de estimaciones objetivas como los gastos efectuados por servicios públicos, número de empleados, superficie afectada a la actividad, número de locales o establecimientos, número de vehículos, entre otros. Los regímenes impositivos simplificados se han establecido en diferentes legislaciones como: Argentina, Brasil, Perú, Ecuador (RIMPE), Nicaragua, entre otras; constituyendo un método alternativo para gravar a los pequeños y medianos contribuyentes, con finalidad dotar al sistema tributario de agilidad y eficiencia, además de, evitar o disminuir el fraude y la evasión fiscal existente especialmente en países latinoamericanos. En el ámbito latinoamericano, la mitad de los regímenes simplificados sustituye un solo impuesto, mientras que la otra mitad sustituye a más de un tributo (generalmente el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado). Los contribuyentes pertenecientes a los regímenes simplificados son personas físicas o naturales no obligados a llevar contabilidad. La simplicidad es el principal atractivo, las declaraciones se realizan de manera global e incluyen en su gran mayoría los impuestos de IVA e I.R., según los requerimientos y plazos previstos en la normativa interna de cada Estado. Los contribuyentes están excluidos de todo tipo de retenciones I.R. o retenciones IVA en pagos recibidos por prestación de servicios o transferencia de bienes. El control y fiscalización ejercida por la administración es menos rigurosa que el previsto en el

régimen general, por lo que permite que la administración concentre su actividad en contribuyentes que por su volumen de transacciones concentran mayor recaudación (Villagrán, 2015). Se considera que el Servicio de Rentas Internas (SRI), debe mantener un control referente a la obligación de recaudación de impuestos, para que logre disminuir las evasiones tributarias, y así los contribuyentes realicen a tiempo el pago de sus obligaciones, es por aquello que la administración tributaria busca mejorar por medio de cambios de Regímenes y regular a las empresas, microempresas, MiPymes, donde se logre una considerable recaudación de impuestos para beneficio del estado y consecuentemente a la sociedad (Pozo, 2023).

En Ecuador, como régimen simplificado actual, contamos el Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE), anteriormente fue el Régimen impositivo simplificado (RISE).

Razones que avalen la existencia de los Regímenes Simplificados

En el entorno ecuatoriano la recaudación de tributos se considera una actividad esencial para crear ingresos, con el objetivo de cubrir las necesidades poblacionales para contribuir en su desarrollo, es por ello que, la Asamblea Nacional, ha desarrollado reglas que apoyen a simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios, a través de la creación de regímenes simplificados (Cunuhay-Patango et al, 2022). Los contribuyentes están obligados al pago de impuestos de toda actividad económica que realicen, estos a su vez contribuyen al sostenimiento del estado, sus políticas gubernamentales y las recaudaciones sean atribuibles a la sociedad como construcciones de obras, carreteras, programas sociales, entre otras. Por otra parte, estas contribuciones deberán ser justas, de manera equitativa, cada cual pague lo justo y a su vez se vean reflejadas.

Estos regímenes ayudan también en la Administración, a la reducción de documentación a revisar, depurando la carga tributaria tanto en cálculos, respaldos en declaración de impuestos y pagos.

Régimen Impositivo Simplificado (RISE) en Ecuador

Es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago IVA y del impuesto a la renta a través de cuotas mensuales y tienen por objeto mejorar la cultura

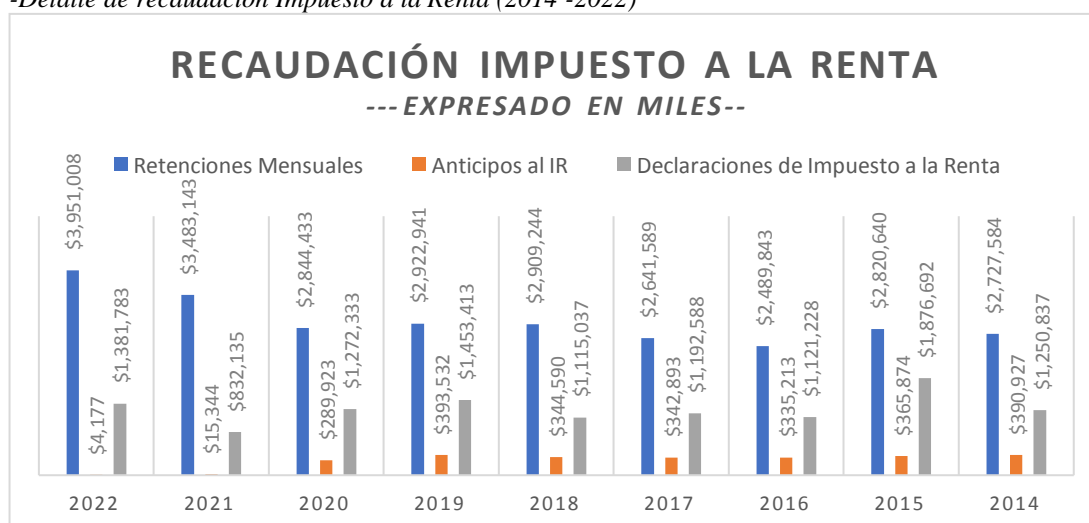
tributaria en el país. El RISE, se clasifica como un régimen tributario simplificado que para cumplir con la finalidad por la cual fue creado, pretende brindar facilidades a los pequeños contribuyentes, un “buen” sistema tributario debe ser eficiente, sencillo y flexible, de tal manera que solo cancelen una cuota mensual y/o anual de acuerdo a su actividad económica, exonerándoles de la declaración del impuesto al valor agregado (IVA) y del impuesto a la renta (IR), además simplifica el llenado de los comprobantes de venta, de manera fácil y rápida, distinta a los otros contribuyentes, determinando que las personas que están en este sistema no deben de tener ingresos superiores a US\$ 60.00 dólares anuales (Ruso et al., 2019).

Recaudaciones de Impuesto a la Renta – IVA – RISE (2015 -2022)

En los siguientes gráficos podemos apreciar las recaudaciones realizadas por la Administración tributaria, hay que mencionar que estos 3 impuestos son los que mayormente son recaudados, por lo que el SRI; de los cuales la administración tributaria se plantea, superar estos montos recaudados acordes al año anterior, como se puede apreciar. El impuesto a la renta, el SRI, ha establecido métodos recaudatorios simples para incluir a nuevos contribuyentes en su portafolio de recaudaciones, alcanzando su pico más alto en el año 2022.

Figura 4

-Detalle de recaudación Impuesto a la Renta (2014 -2022)



Adaptado de: Servicio de Renta Internas SRI, Estadísticas generales de recaudación (SRI, 2022).

Para las recaudaciones de IVA, según la página oficial del SRI, indica que el año 2022 alcanzó las recaudaciones más altas, a diferencia del 2020, que fue su año de menor recaudación.

Figura 5

Detalle de recaudación Impuesto al Valor Agregado IVA (2014 -2022)



Adaptado de: Servicio de Renta Internas SRI, Estadísticas generales de recaudación (SRI, 2022).

Para los contribuyentes RISE, hasta el 2022, se puede apreciar una caída abrupta en recaudaciones, debido a la pandemia, según se muestra a continuación.

Figura 6

Detalle de recaudación Régimen Impositivo Simplificado RISE (2014 -2022)



Adaptado de: Servicio de Renta Internas SRI, Estadísticas generales de recaudación (SRI, 2022).

A continuación, el Servicio de Rentas Internas detalla las recaudaciones en impuestos de 2014 al 2022, según sus fuentes:

Tabla 3

Resumen recaudación de impuestos anuales según Servicios Rentas Internas (2014 – 2022)

Detalle Según SRI.	---EXPRESADO EN MILES DE DÓLARES---								
	2,022	2,021	2,020	2,019	2,018	2,017	2,016	2,015	2,014
Impuesto a la Renta Recaudado	5,336,968	4,330,621	4,406,689	4,769,906	4,368,872	4,177,071	3,946,284	5,063,207	4,369,349
Retenciones Mensuales	3,951,008	3,483,143	2,844,433	2,922,941	2,909,244	2,641,589	2,489,843	2,820,640	2,727,584
Anticipos al IR	4,177	15,344	289,923	393,532	344,590	342,893	335,213	365,874	390,927
Declaraciones de Impuesto a la Renta	1,381,783	832,135	1,272,333	1,453,413	1,115,037	1,192,588	1,121,228	1,876,692	1,250,837
<i>Personas Naturales</i>	181,431	143,140	155,181	197,240	171,709	-	163,720	192,348	177,965
<i>Personas Jurídicas</i>	1,035,364	569,505	1,092,781	1,232,163	918,532	-	942,978	1,655,421	1,062,182
<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	10,575	39,696	24,371	24,031	24,797	-	14,530	28,923	10,691
<i>Microempresas</i>	66,541	79,794	-	-	-	-	-	-	-
<i>Regularización de Activos en el Exterior</i>	87,872	-	-	-	-	-	-	-	-
IVA Operaciones Internas	5,782,848	4,765,111	4,093,035	4,884,902	4,688,171	4,671,557	4,374,850	4,893,839	4,581,337
RISE	4,789	22,866	20,377	21,903	20,435	22,105	18,783	20,016	19,564
TOTAL RECAUDACIÓN (IVA - I.R. - RISE)	11,124,605	9,118,599	8,520,101	9,676,711	9,077,478	8,870,733	8,339,918	9,977,062	8,970,250

Adaptado de: Servicio de Renta Internas SRI, Estadísticas generales de recaudación (SRI, 2022).

Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)

El 29 diciembre 2021, mediante Resolución Nro. **NAC-DGERCGC21-00000060** (SRI, 2022) la Dirección General de Servicios Rentas Internas (SRI), resolvió derogar la Resolución Nro. **NAC-DGERCGC20- 00000060**, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 1100 de 30 de septiembre de 2020 y las demás resoluciones referentes al Régimen de Microempresas y el Régimen Impositivo Simplificado (RISE). Además, señaló que todos los sujetos pasivos sujetos al RISE, así como al régimen impositivo para microempresas, cuando cumplan las consideraciones establecidas en dicha norma legal, se incorporarán de oficio de manera automática al RIMPE. Este cambio fue contemplado en el proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19 que el Ejecutivo envió a la Asamblea Nacional y que a finales del año pasado entró por el Ministerio de la Ley (Assurance & Services Cía. Ltda., 2022).

Actividades no sujetas a RIMPE

Para el SRI, nos indica que no estarán sujetos a este régimen los siguientes ingresos:

- a) Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno).
- b) Actividades profesionales, mandatos y representaciones.
- c) Actividades de transporte.
- d) Actividades agropecuarias.
- e) Actividades de comercializadoras de combustible.
- f) Actividades en relación de dependencia.
- g) Rentas de capital.
- h) Regímenes especiales.
- i) Inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.
- j) Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.

- k) Además, tampoco estarán sujetos a este régimen quienes hayan recibido ingresos brutos superiores a USD 300.000 en el año anterior, ni quienes se encuentren inscritos en el RUC sin actividad económica registrada.

Características RIMPE negocios populares (SRI):

- a) Los contribuyentes considerados como negocios populares emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente.
- b) Cuando dejen de tener tal consideración, no podrán emitir notas de venta, debiendo dar de baja aquellas cuya autorización se encontrare vigente y deberán emitir los comprobantes y documentos que corresponda.
- c) Los contribuyentes calificados como “negocios populares” que realicen actividades económicas no sujetas al RIMPE deberán emitir facturas exclusivamente por estas transacciones.
- d) La declaración y pago del Impuesto a la Renta se realizará con periodicidad anual. Ingresos brutos hasta US\$20.000, declararán y pagarán hasta marzo siguiente año un pago único US\$60.00.
- e) Son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal.
- f) La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual.
- g) Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000 declarará, liquidará y pagará aplicando las reglas y tarifas previstas para el régimen RIMPE, de acuerdo al rango que le corresponda.
- h) No deben presentar declaraciones del IVA ya que el pago de su cuota establecida en la tabla progresiva incluye el pago de dicho impuesto.
- i) Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000, el pago del valor liquidado por concepto del Impuesto a la Renta comprenderá por esta ocasión tanto el Impuesto a la Renta como el IVA.

- j) Si el contribuyente considerado como negocio popular realiza actividades excluyentes a este régimen, se mantendrá en el régimen, pero respecto de las actividades no comprendidas deberá presentar las declaraciones semestrales de IVA correspondientes.
- k) En ningún caso actuarán como agentes de retención.
- l) Son sujetos a retención del 0% por las actividades económicas sujetas a este régimen.
- m) Los negocios populares estarán en el RIMPE mientras conserven dicha condición.
- n) Si un negocio popular registra ingresos superiores a los USD 20.000, permanecerá en el régimen bajo el cumplimiento de las obligaciones simplificadas y dejará de ser parte del esquema de negocio popular desde el ejercicio fiscal siguiente.

Características RIMPE emprendedor (SRI)

- a) Los contribuyentes sujetos al régimen RIMPE deberán emitir facturas, documentos complementarios, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, así como comprobantes de retención en los casos que proceda.
- b) Para calcular la base imponible considerarán los ingresos brutos gravados, provenientes de las actividades acogidas a este régimen y se restarán las devoluciones o descuentos; adicionalmente se sumarán o restarán, los ajustes de generación y/o reversión por efecto de aplicación de impuestos diferidos.
- c) Son aplicables los beneficios tributarios relacionados con los ingresos previstos en la normativa legal.
- d) La declaración y pago del Impuesto a la Renta se efectuará de forma anual, conforme la siguiente tabla:

Tabla 4*Tabla para cálculo de impuesto a la renta*

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	20.000,00	60,00	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1%
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25%
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50%
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75%
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2%

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, Régimen general y RIMPE (SRI, 2022)

- e) La tarifa impositiva de este régimen no estará sujeta a rebaja o disminución alguna.
- f) La declaración se efectuará de manera obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal.
- g) La declaración y pago del IVA en forma semestral y acumulada por las transacciones generadas en actividades acogidas o no a este régimen:

Tabla 5*Tabla de calendario para fecha declaración impuesto IVA*




9no. dígito del RUC	Fecha de vencimiento	
	Primer semestre (enero a junio)	Segundo semestre (julio a diciembre)
1	10 de julio	10 de enero
2	12 de julio	12 de enero
3	14 de julio	14 de enero
4	16 de julio	16 de enero
5	18 de julio	18 de enero
6	20 de julio	20 de enero
7	22 de julio	22 de enero
8	24 de julio	24 de enero
9	26 de julio	26 de enero
0	28 de julio	28 de enero

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, Régimen general y RIMPE (SRI, 2022)

- h) Sin perjuicio de la obligación semestral de IVA, el contribuyente podrá presentar declaraciones mensuales en los períodos que así lo requiera.
- i) No son agentes de retención del Impuesto a la Renta, excepto en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación; y, en los casos previstos en el numeral 2 del art. 92 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:
En la distribución de dividendos.
- En la enajenación de derechos representativos de capital.
 - En los pagos y reembolsos al exterior.
 - En los pagos por concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones a favor de sus trabajadores en relación de dependencia.
- j) No son agentes de retención del IVA, excepto en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación; y, en los casos previstos en el numeral 2 del artículo 147 del RLRTI:
- En la importación de servicios; y en general, cuando emitan liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.
 - IVA presuntivo.
 - Las entidades del sistema financiero, por los pagos que realicen, amparados en convenios de recaudación o de débito.
- k) Las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta e IVA realizadas serán declaradas y pagadas de manera semestral.
- l) Son sujetos a retención del 1% por los bienes y servicios de las actividades económicas sujetas a este régimen.
- m) Este régimen será de aplicación obligatoria por el plazo de 3 años contados desde la primera declaración del Impuesto a la Renta, siempre que cumplan con las condiciones para pertenecer a este régimen.

Tabla 6

Clasificación de actividades según régimen RIMPE

Actividad	Sujeta/ excluyente RIMPE	INGRESOS ANUALES		
		Contribuyente A	Contribuyente B	Contribuyente C
Ingresos por relación de dependencia	Actividad excluyente	5.000,00	12.000,00	20.000,00
Rentas de Capital	Actividad excluyente	2.000,00	2.000,00	40.000,00
Ferretería	Actividad sujeta a RIMPE	8.000,00	8.000,00	260.000,00
TOTAL INGRESOS BRUTOS		15.000,00	22.000,00	320.000,00
RÉGIMEN QUE PERTENECEN		 RIMPE (NEGOCIO POPULAR)	 RIMPE (EMPRENDEDOR)	 RÉGIMEN GENERAL

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, Guía para contribuyentes (SRI, 2022).

Tabla 7

Diferencias deberes formales entre Regímenes Impositivos Simplificados RISE VS RIMPE

DEBER FORMAL	ANTES	AHORA		
	RISE	RIMPE		RÉGIMEN GENERAL
		NEGOCIO POPULAR	EMPRENDEDOR	
Comprobantes de venta.	Notas de venta (no se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen Simplificado	Notas de venta (no se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA).
Declaración del IVA.	No aplica declaraciones del IVA.	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	Declaraciones mensuales o semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).
Declaración del Impuesto a la Renta.	No aplica declaraciones del Impuesto a la Renta.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (Año 2022: USD 11.310).
Pago de cuotas fijas mensuales.	De acuerdo al nivel de ingresos y a la actividad económica se establecía el pago de una cuota fija mensual, la cual reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta.	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (cuota anual: USD 60).	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).	No aplican cuotas mensuales. El pago se realiza una vez presentada la declaración respectiva (el monto depende del resultado de la liquidación del impuesto en cuestión).

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, Régimen RIMPE (SRI, 2022).

Tabla 8

Diferencias deberes formales entre Regímenes Impositivos Simplificados RISE VS RIMPE

DEBER FORMAL	ANTES	AHORA		
	RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS	RIMPE		RÉGIMEN GENERAL
		NEGOCIO POPULAR	EMPRENDEDOR	
Comprobantes de venta.	Factura (se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen Microempresas	Notas de venta (no se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA).
Declaración del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).	Declaraciones mensuales o semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).
Declaración del Impuesto a la Renta.	Declaraciones semestrales del Impuesto a la Renta (julio y enero). Si el contribuyente tenía ingresos diferentes a actividades empresariales, además debía realizar la declaración del Impuesto a la Renta anual en el mes de marzo o abril, según corresponda.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	Personas naturales: Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (Año 2022: USD 11.310). Sociedades: Presentación obligatoria de la declaración del Impuesto a la Renta en el mes de abril.

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, Régimen RIMPE (SRI, 2022).

Tabla 9

Diferencias deberes formales entre Regímenes Impositivos Simplificados RISE VS RIMPE

DEBER FORMAL	ANTES	AHORA	
	RÉGIMEN GENERAL	RIMPE	
		NEGOCIO POPULAR	EMPRENDEDOR
Comprobantes de venta.	Factura (se desglosa el IVA).	Notas de venta (no se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	Factura (se desglosa el IVA). Leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE
Declaración del IVA.	Declaraciones mensuales o semestrales (la periodicidad depende de la tarifa del IVA de sus actividades económicas).	No aplica declaraciones del IVA.	Declaraciones semestrales del IVA (julio y enero).
Declaración del Impuesto a la Renta.	Personas naturales: Es obligatorio realizar la declaración del Impuesto a la Renta únicamente si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada del Impuesto a la Renta (Año 2022: USD 11.310). Sociedades: Presentación obligatoria de la declaración del Impuesto a la Renta en el mes de abril.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.	La declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria y se realizará en el mes de marzo del siguiente ejercicio fiscal.

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, Régimen RIMPE (SRI, 2022).

Base teórica

A continuación, en el presente trabajo de investigación se plantearán algunas bases teóricas y legales para el planteamiento del tema de estudio. En la investigación se pretende analizar el comportamiento tributario de microempresarios de la ciudad de Guayaquil del período 2022, por lo que concluirá en los hechos a demostrar según se indicará; del proceso investigativo conocer de manera general el cumplimiento.

Bases legales

Dentro del Ecuador, el régimen tributario se encuentra regulado por algunas políticas jurídicas según detalla a continuación:

1. **La Constitución Política de la República del Ecuador**, (...) es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.
2. **Código Tributario**, (...) regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.
3. **Código Orgánico Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI)**, (...) establéese el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.
4. **Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RALORTI) además de Resoluciones y Circulares**, (...) incorpora nuevos principios al Régimen Tributario, mismo que está orientado a una eficiente recaudación tributaria, así como para una distribución igualitaria de los habitantes en los recursos estatales.

Capítulo III. Metodología de la Investigación

Diseño Metodológico

Según Pino (2020), define como diseño metodológico de una investigación al esquema en que quedan representadas las variables y cómo van a ser tratadas en el estudio. Para el presente proyecto de titulación, se mostrará el análisis del comportamiento tributario en comerciantes del Mercado artículos varios “4 Manzanas”, así como las variables a consideración, según detalla:

- Percepción de comerciantes a los cambios de la reforma tributaria para recaudación en el pago de impuesto a la renta.
- Campañas informativas por parte de la Administración tributaria para los contribuyentes.
- Control en el cumplimiento de requisitos tributarios en comerciantes por parte de SRI.

Elección de la metodología de investigación

Para el presente trabajo de investigación se realizará el enfoque cuantitativo-descriptivo. Esta modalidad es paradigmática y probatoria, por lo que se utilizarán mediciones y métodos estadísticos. La presente investigación buscará generalizar los resultados obtenidos de un grupo (muestra), derivada de una colectividad mayor (población). El enfoque cuantitativo-descriptivo busca caracterizar, exponer, presentar y exponer aspectos propios de una variable, por ejemplo, expresándolos en forma porcentual a aquellos resultados que forma parte de las características de interés en el estudio (UNACH, 2022).

Operacionalización de variables

Para el presente trabajo de titulación, se efectuará una encuesta acerca del comportamiento tributario en los comerciantes informales mediante la evaluación de sus percepciones en las reformativas vigentes de recaudación de impuestos, campañas informativas por parte del SRI para la recaudación y controles en cumplimiento requisitos para las recaudaciones dentro del Mercado de Artículos varios de las “4

Manzanas”, en la ciudad de Guayaquil, mediante un cuestionario, que constará de 29 preguntas realizando un piloto previamente revisado y aprobado bajo juicio de expertos de 2 contadores y 2 docentes que evaluaron la estructura y consistencia de las preguntas para consultar a los comerciantes.

Tabla 10

Operacionalización de las Variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
Comportamiento en contribuyentes bajo Régimen RIMPE.	Niveles de informalidad	a) Beneficios de ley percibidos por trabajadores. b) Contratos celebrados, sueldos regulados y horarios laborales acorde al mercado. c) Barreras de ingreso para ejercer actividades comerciales informales.
	Niveles de educación	a) Preparación académica por comerciantes. b) Anterior experiencia laboral.
	Niveles socio-económicos	a) Representación ingresos para hogares. b) Tiempo laborando en mercado artículos varios. c) Motivos para desarrollo de actividades comerciales. d) Ingresos mensuales percibidos.
	Administración y Control Comercial	a) Control ingresos – salidas de mercadería. b) Control de ventas/compras/gastos diarios. c) Manejo de presupuestos compras.
	Comportamiento tributario	a) Actividades reguladas por SRI. b) Control ingresos/gastos ventas diarias. c) Emisión de facturas. d) Compras realizadas bajo facturas y a nombre comprador. e) Conocimiento fecha límite declaración/ historial declaraciones e impuestos / atrasos multas e intereses.

Tabla 11

Cuestionario dirigido a comerciantes informales de Mercado “4 Manzanas”

PERFIL DEL COMERCIANTE ENTREVISTADO

1 ¿Su negocio es la fuente de ingresos más importante para su hogar?

SI NO

2 ¿Qué porcentaje para los ingresos de su hogar representa su negocio?

Menos 20%

De 41% a 60%

De 81 a 100%

9 ¿Cuáles considera usted que son las principales dificultades a las que se enfrenta su negocio en la actualidad?

Falta de financiamiento	Regulaciones Gubernamentales/ Municipales	Competencia desleal
Cambios de gobiernos	Arriendos	Falta de clientes
Ingresos nuevos comerciantes	Inseguridad / extorsiones	Otros

10 ¿Usted conoce los trámites legales para iniciar un negocio?

SI NO

11 ¿Cuánto tiempo le tomó poner en marcha su negocio?

0 a 1 mes 3 a 6 meses
1 a 3 meses 6 meses adelante

NIVELES DE FORMALIDAD

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

12 ¿Lleva usted contabilidad?

SI NO

13 ¿Si lleva contabilidad, lo hace?

Personalmente Familiar o conocido
Contador independiente No lleva contabilidad

14 ¿Dispone de RUC (Registro único contribuyente)?

SI NO

15 ¿Realiza facturación por las ventas diarias de su negocio?

SI NO

16 ¿Lleva un control de ingresos y gastos diarias de su negocio?

SI NO

17 ¿Exigen factura de las compras a sus proveedores?

SI NO

18 ¿Cada qué tiempo realiza compra de mercadería?

Semanal Mensual Acorde a necesidades

19 ¿Lleva un control de entrada y salida de mercadería?

SI NO

20 ¿Realiza un presupuesto periódico de compras?

Semanal Anual No registra

Mensual Casual

21 ¿Cada qué tiempo declara al SRI?

Mensual Anual

Semestral No declara

22 ¿Cuál es el Régimen tributario al que pertenece su negocio?

RIMPE negocio popular Régimen General

RIMPE emprendedor Ninguno / No declara

23 ¿Tiene conocimiento para la fecha máxima de declaración IVA/LR.?

SI NO No declara

24 ¿Tiene conocimiento sobre las tasas de intereses por multas y atrasos en pago de impuestos?

SI NO No declara

25 ¿Efectúa un presupuesto de pago de impuestos?

SI NO No declara

26 ¿Quién se encarga de la administración de su negocio?

Usted mismo Un familiar (sin pago de sueldo)

Un familiar contratado Independiente

27 ¿Tiene empleados que se encuentren afiliados al IESS (Incluyéndole)?

SI NO

28 ¿Indiquemos un estimado de la inversión inicial para la emprender su negocio?

50 a 100 250 a 500 Más de 1000

100 a 250 500 a 1000

29 ¿Un estimado del promedio neto de sus ingresos mensuales?

100 a 250 500 a 1000 Más de 2000

250 a 500 1000 a 2000

Instrumentación

Para el presente trabajo de investigación se utilizó la encuesta con el fin de evaluar características sobre la muestra seleccionada. A través de la recopilación de datos emitidos por los encuestados, para representarlos y analizarlos gráficamente.

Validez y Confiabilidad

La validez y la confiabilidad en la investigación son conceptos utilizados para evaluar la calidad de un estudio. Es importante evaluar la validez y confiabilidad de la investigación, ya que esto garantiza los instrumentos de recolección de datos, para que la información sea consistente en el análisis de las variables de estudio. La validez define a la medida en que un concepto se mide con precisión, como en un estudio cuantitativo y la fiabilidad se refiere a la medida de un instrumento de investigación que se obtiene sistemáticamente, los mismos resultados si se utiliza en la misma situación en repetidas ocasiones. Tener en cuenta la validez y la fiabilidad de las herramientas de recolección de datos es importante a la hora de realizar o criticar una investigación, ya que de estas dependerá el nivel de certeza que pueda obtenerse de los resultados y las conclusiones de un estudio (Narvaez, 2023).

Para medir la confiabilidad de los resultados a través de las encuestas, el presente cuestionario fue consultado, elaborado y aprobado bajo el juicio de expertos consultores para la estructuración y confiabilidad en las encuestas.

Población

“Es el conjunto de elementos que son interés para un experimento, un estudio o una consideración de algún tipo, (...) la población estadística representa el universo de los elementos a considerar, es decir su totalidad plena” (Editorial Etecé, 2021). Para el análisis investigativo se consideró como población a los comerciantes de artículos varios del mercado “4 Manzanas”, de 714 números comerciantes.

Muestra

“Es una porción de dicho universo, un subconjunto de la población, que se toma para análisis ya que resulta mucho más pequeño y manejable que el total, pero aun así representativo del mismo (Editorial Etecé, 2021). Se realizó un mapeo del sector del Mercado de las 4 Manzanas, donde se agrupó a los negocios acorde a la actividad realizada; los negocios a encuestar fueron aquellos comerciantes que cuentan con un local físico otorgado por la Administración de la Municipalidad de Guayaquil.

Tabla 12

Clasificación negocios Mercado artículos varios “4 Manzanas”

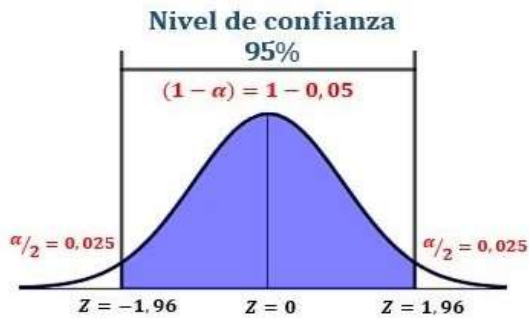
	Detalle	No.
1	Artículos varios (Papelería, libros y textos, juguetes, etc.).	338
2	Comerciantes varios (Utensilios de hogar, muebles, cerrajería, Costureros, cerámica, etc.).	192
3	Vestimenta y calzado (ropas casuales, ropa interior, uniformes escolares, mochilas, etc.).	168
4	Comedores – Restaurantes	16
	Total, comerciales	714

Muestreo

El muestreo estratificado es un procedimiento de muestreo en el que el objetivo de la población se separa en segmentos exclusivos, homogéneos (estratos), y luego una muestra aleatoria simple se selecciona de cada segmento (estrato) (Muguirá, 2022). Para el muestreo, se segmentó por tipos de negocios observados, y se procedió seleccionar la respectiva muestra representativa tal como detalla a continuación:

La muestra se hallará con esta fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}$$



En donde:

n = Muestra a encuestar.

N= Tamaño de población.

p = Estimación de proporción que se quiere medir. Se considera que la proporción cumpla un 50% y la otra no la cumpla (1-p).

Z = Coeficiente de confianza, en términos de desviación típica, en base al nivel de confianza.

e = margen de error adoptado.

$$n = \frac{714 \cdot (1,96)^2 \cdot (0,5)^2}{(714 - 1) \cdot (0,05)^2 + (1,96)^2 \cdot (0,5)^2}$$

$$n = 250$$

Figura 7*Cálculo de muestra a encuestar con software*

Nivel de confianza:
 ▼

Tamaño de la población:

Margen de error:
 ▼

Tamaño ideal de la muestra:

Tomado de: Cálculo de muestra realizado en software

(QualtricsXM, 2023)

Tabla 13*Muestra a encuestar según análisis*

	Tipo de comercial	#Comer	%	# encuesta
1	Artículos varios (Papelería, libros y textos, juguetes, etc.).	338	47%	118
2	Comerciantes varios (Utensilios de hogar, muebles, cerrajería, Costureros, cerámica, etc.).	192	27%	67
3	Vestimenta y calzado (ropa, calzado casual y deportivo, ropa interior, uniformes escolares, mochilas, etc.).	169	24%	59
4	Comedores – Restaurantes	16	2%	6
	Total	714		250

Se obtuvo como resultado a 250 comerciantes a encuestar considerando un margen de error del 5% y nivel de confianza del 95%.

Capítulo IV. Análisis y Discusión

Recolección y Registro de datos

El método de recolección de datos se realizó mediante encuestas, para obtener información relevante y obtener una idea generalizada de lo que se desconoce sobre los comerciantes de artículos varios “4 Manzanas”, los cuales fueron establecidos en función a los objetivos planteados previamente en el ‘capítulo 1’. El cuestionario fue estructurado para la evaluación de la informalidad, niveles de educación, socio-económicos, administración - control comercial y comportamiento tributario, entre otros, mediante preguntas cerradas y con respuestas múltiples, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados a interpretar.

Niveles de Informalidad

La informalidad ha abierto posibilidades de que cualquier persona pueda ingresar, con poco capital, ejercer actividades de compra-venta, sin ningún tipo de discriminación (edad/estudios). Acorde a las encuestas realizadas, se pudo conocer los niveles de informalidad, las facilidades que otorgan entrar al mercado, las necesidades que atraviesan día a día, estimar tiempo promedio para poner en marcha el negocio, contratos laborales celebrados con sus empleados, sueldo fijo, beneficios sociales acorde a la ley, seguro médico, seguro de jubilación, afiliación y aportaciones al IESS (si hubiese), entre otros.

Niveles de Educación

Los comerciantes informales entrevistados (en su mayoría) poseen bajo o muy poco nivel de educación por distintas razones sean estas por poco interés en el estudio, problemas financieros en sus hogares, trabajo a temprana edad, falta de recursos u oportunidades para seguir estudiando, entre otros; y han encontrado la manera de subsistir y sobrellevar sus hogares mediante actividades de comercio, con la compra-venta de productos varios, ellos trabajan por temporada, de manera eventual o fijos. Con sus conocimientos empíricos adquiridos de las actividades ejercidas a por varios años, se han adentrado en un ambiente comercial con poco capital y sin ninguna

restricción, algunos han emprendido y crecido proporcionalmente. A través de la encuesta realizada se conoció sobre sus niveles de educación, su experiencia laboral anterior y adquirida a lo largo de los años.

Niveles Socio-Económico

Los niveles socio-económicos de los comerciales encuestados también fue una de las causales de análisis durante las visitas, ya que permitió conocer las dificultades que presentan casi a diario en el desarrollo de su trabajo, conocer sobre sus fuentes de ingreso en sus hogares, porcentajes de ingresos que representan, familiares que laboran con ellos en sus puestos comerciales, tiempo que ejercer la actividad dentro del mercado, motivación para el desarrollo de sus actividades, tiempo promedio del negocio en marcha, estimado para la inversión inicial en sus actividades y valor promedio neto de ingresos.

Administración y Control comercial

Para un correcto manejo de la administración y control del negocio se optó por indagar acerca de cómo conlleva sus responsabilidades, estas a su vez pueden representar un punto de inflexión importante sobre la competencia ya que el adecuado manejo y control significa el crecimiento medido y la perdurabilidad en el tiempo. Entre las preguntas realizadas se consultó sobre el conocimiento de los trámites legales exigidos para el funcionamiento en su negocio, si llevan contabilidad, control de ingreso/salidas de mercadería, control de ventas-compras, presupuestos de compras, control de rotación de mercadería.

Comportamiento Tributario

Para el Servicio de Rentas Internas (SRI), toda actividad comercial ejercida por contribuyentes debe ser regulada e informada a organismos gubernamentales y de control. SRI ha trabajado para incluir estos comercios dentro de su cartera de contribuyentes, creando concientización y dando facilidades para ejercer responsabilidades mediante la simplicidad tributaria a través del RIMPE. Durante las encuestas se consultó sobre si estos negocios tienen RUC, entregan facturas, solicita

factura con datos a sus proveedores, llevan un control de ingresos/gastos de manera diaria, régimen de simplicidad tributaria al que pertenecen, periodos a tributar, valores a declarar, montos por multas e intereses y presupuestos para pago de impuestos.

Consentimiento Informado

Para el desarrollo del presente trabajo de titulación se lo realizó a los comerciantes informales de los puestos alquilados a la Municipalidad de Guayaquil. Las mismas que fueron realizadas de manera anónima y las respuestas dadas fueron dadas bajo su consentimiento por parte del dueño o administrador encargado durante la encuesta.

Análisis e Interpretación de los datos

De la encuesta realizada a 250 comerciantes se obtuvieron los siguientes resultados como se detalla a continuación:

Tabla 14

Detalle de porcentual de encuestas realizadas a comerciantes

PERFIL DEL COMERCIANTE ENTREVISTADO	%	Opción múltiple
1.- ¿Su negocio es la fuente de ingresos más importante para su hogar?	91.2%	SI
	8.8%	NO
2.- ¿Qué porcentajes de los ingresos de su familia representa su negocio?	0.0%	Menos del 20%
	2.8%	De 21% a 40%
	10.3%	De 41% a 60%
	31.3%	De 61% a 80%
	55.6%	De 81 a 100%
3.- ¿En su negocio trabajan más miembros de la familia?	93.6%	SI
	6.4%	NO
4.- ¿Cuál es su nivel académico?	21.2%	Primaria
	65.6%	Secundaria /Bachiller
	12.0%	Técnico
	1.2%	Universitario titulado
	0.0%	Posgrado Titulado
5.- ¿En qué lugar fue su experiencia laboral anterior?	35.2%	Empresa privada
	7.2%	Empresa pública
	56.0%	Negocio propio
	1.2%	Profesional independiente
	0.4%	N/A
6.- ¿Desde cuándo desarrolla su actividad comercial en el sector de "Mercado las 4 Manzanas"?	45.6%	Desde su inauguración
	42.4%	De 15 a 10 años

	9.2%	De 10 a 5 años
	1.2%	De 5 a 1 año
	1.6%	Solo ocasional (Temporadas altas)
7.- ¿Cuáles son las razones para el desarrollo de sus actividades comerciales?	24.0%	Falta de trabajo
	18.7%	Independencia laboral
	24.3%	Otra fuente de ingresos
	15.7%	Discriminación educación/edad
	17.2%	Fácil acceso a la informalidad
8.- ¿Cuáles considera usted que son las principales dificultades a las que se enfrenta su negocio en la actualidad?	13.2%	Falta de financiamiento
	13.7%	Regulaciones gubernamentales /municipales
	14.0%	Competencia desleal
	12.1%	Cambios de gobiernos
	9.0%	Arriendos
	9.8%	Falta de clientes
	14.0%	Ingreso nuevos comerciantes
	12.9%	Seguridad/extorsiones
	1.3%	Otros. ¿Cuál?.
9.- ¿Usted conoce los trámites legales para iniciar un negocio?	95.6%	SI
	4.4%	NO
10.- ¿Cuánto tiempo le tomó poner en marcha su negocio?	17.6%	0 a 1 mes
	28.8%	1 a 3 meses
	34.4%	3 a 6 meses
	19.2%	6 meses adelante
11.- ¿Lleva usted contabilidad?	4.4%	SI
	95.6%	NO
12.- ¿Si lleva contabilidad, lo hace?	0.0%	Personalmente
	0.0%	Contador independiente
	4.4%	Familiar o conocido
	95.6%	No lleva contabilidad
13.- ¿Dispone de RUC (Registro único contribuyente)?	91.6%	SI
	8.4%	NO
14.- ¿Realiza facturación por las ventas diarias de su negocio?	2.0%	SI
	98.0%	NO
15.- ¿Lleva un control de ingresos y gastos diarias de su negocio?	11.2%	SI
	88.8%	NO
16.- ¿Exigen factura por las compras a sus proveedores?	94.0%	SI
	6.0%	NO
17.- ¿Cada qué tiempo realiza compra de mercadería?	11.6%	Semanal
	2.0%	Mensual
	86.4%	Según necesidades
18.- ¿Lleva un control de entrada y salida de mercadería?	26.4%	SI

	73.6%	NO
19.- ¿Realiza un presupuesto de compras?	5.6%	Semanal
	2.4%	Mensual
	0.0%	Anual
	8.0%	Casual
	84.0%	No registra
20.- ¿Cada que tiempo declara la SRI?	0.0%	Mensual
	0.0%	Semestral
	78.4%	Anual
	21.6%	No declara
21.- ¿Cuál es el Régimen tributario al que pertenece su negocio?	78.4%	RIMPE negocio popular Ingresos hasta US\$20.000 anuales
	0.0%	RIMPE emprendedor Ingresos hasta US\$300.000 anuales
	0.0%	Régimen General Declaración sobre el impuesto causado
	21.6%	Ninguno No declara
22.- ¿Tiene conocimiento para la fecha máxima de declaración IVA/I.R.?	44.0%	SI
	34.4%	NO
	21.6%	No declara
23.- ¿Tiene conocimiento sobre las tasas de intereses por multas y atrasos en pago de impuestos?	42.0%	SI
	36.4%	NO
	21.6%	No declara
24.- ¿Efectúa un presupuesto de pago de impuestos?	15.6%	SI
	62.8%	NO
	21.6%	No declara
25.- ¿Quién se encarga de la administración de su negocio?	98.0%	Usted mismo
	0.0%	Un familiar contratado
	1.6%	Un familiar (sin pago de sueldo)
	0.4%	Independiente
26.- ¿Cuántos empleados se encuentran afiliados al IESS (Incluyéndole)?	0.0%	SI
	100.0%	NO
27.- ¿Indiquemos un estimado de la inversión inicial para la emprender su negocio?	3.6%	50 a 100
	22.0%	100 a 250
	36.8%	250 a 500
	30.4%	500 a 1000
	7.2%	Más de 1000
28.- ¿Un estimado del promedio neto de sus ingresos mensuales?	11.2%	100 a 250
	23.6%	250 a 500
	36.4%	500 a 1000
	22.8%	1000 a 2000
	6.0%	Más de 2000

Figura 8

¿Su negocio es la fuente de ingresos más importante para su hogar?



Interpretación

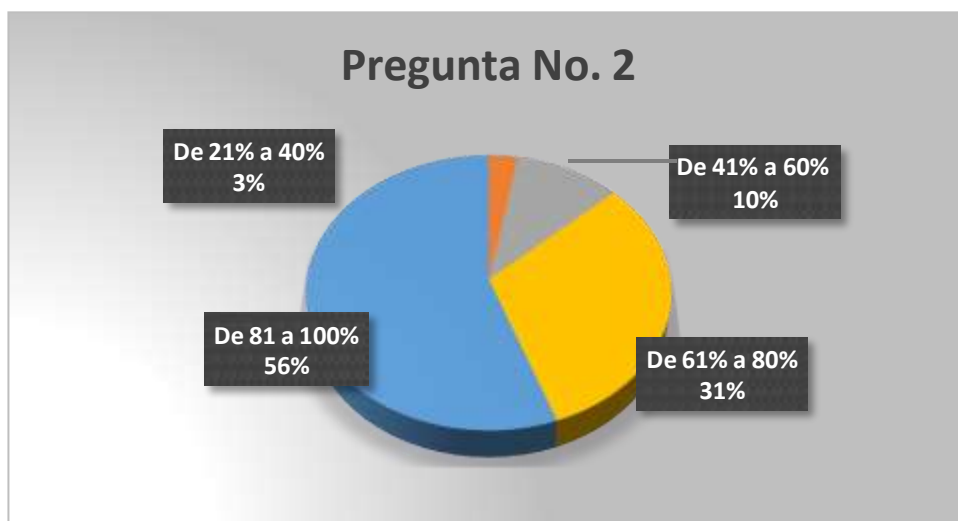
De los comerciantes del Mercado de las 4 Manzanas encuestados el 91% consideran su actividad comercial como la fuente más importante para sus hogares. En contraste con el 9%, que indicó que, no lo considera como la fuente más importante, debido que tiene otras fuentes de ingresos mayormente significativas.

Análisis

Para la mayoría de comerciantes los ingresos percibidos del comercio son considerados como la más importante en sus económicas de sus hogares, por lo que, lo generado se puede concluir que es la única fuente de sus ingresos para ellos.

Figura 9

¿Qué porcentajes de los ingresos de su familia representa su negocio?



Interpretación

De los encuestados, hubo variación porcentual en las consideraciones de ingresos representados para las economías de sus familias, un 56% indicó que los ingresos de sus actividades se daban entre un 100 a 81%; un 31% indicó que sus ingresos para su hogar percibían entre un 80 a 61%; apenas un 10% representaba entre el 60 a 41%, y por último un 3% indicó que era entre un 40 al 21%.

Análisis

Acorde con los encuestados, si bien es cierto indicaron a sus actividades de ingreso, como la fuente más importante de sus hogares, sin embargo, el ingreso porcentual varía ya que el comercio alcanza los picos más altos entre los meses abril – junio (temporada escolar), y noviembre – diciembre (temporada navideña), fuera de esos meses suele dedicarse a trabajos casuales, de menor ingresos como taxis informales, servicios de fletes, trabajos de manualidades, eventos, o familiares trabajando en relación de dependencia.

Figura 10

¿En su negocio trabajan más miembros de la familia?



Interpretación

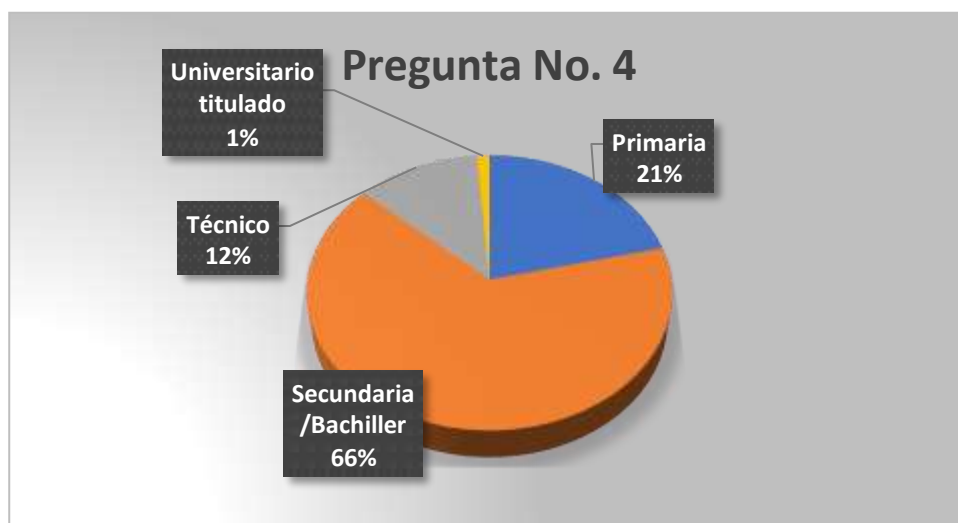
Casi la totalidad de los encuestados (94%) reconoció en trabajar al menos con un familiar, debido al alto grado de riesgo en el manejo de efectivo, ya que aquí solo se opera con pagos al contado. Apenas un 6%, indicó que trabaja solo o solicitaría apoyo de un familiar si lo requiriera.

Análisis

De los encuestados, indicó que debido a la desconfianza y manejo de ventas en efectivo prefieren confiar el control de su negocio a un familiar para evitar problemas.

Figura 11

¿Cuál es su nivel académico?



Interpretación

Se les fue consultado sobre su grado de estudios, en gran parte de encuestados indicaron haber estudiado hasta la secundaria con un 66%, un 21% haber culminado sus estudios de primaria, solo un 12% reconoce haber iniciado la carrera universitaria sin terminarla, y solo un 1% la concluyó.

Análisis

Se puede analizar la diversidad en el grado educativo en los comerciantes, actualmente la sociedad considera tener cierto grado de nivel académico para alcanzar puestos laborales sustancialmente remunerados; según de lo observado la mayoría de los comerciantes encuestados, llegaron entre educación secundaria y primaria, por lo que han dejado de intentar lograr un puesto bajo relación de dependencia, y generar sus propios ingresos. Por otro lado, un pequeño grupo intentó seguir una carrera universitaria sin poder culminarla, por diversos motivos. Un 1% concluyó que este grupo de encuestados solo buscaba aprovechar la temporada alta del comercio e intentar optar por un empleo formal más adelante.

Figura 12

¿En qué lugar fue su experiencia laboral anterior?



Interpretación

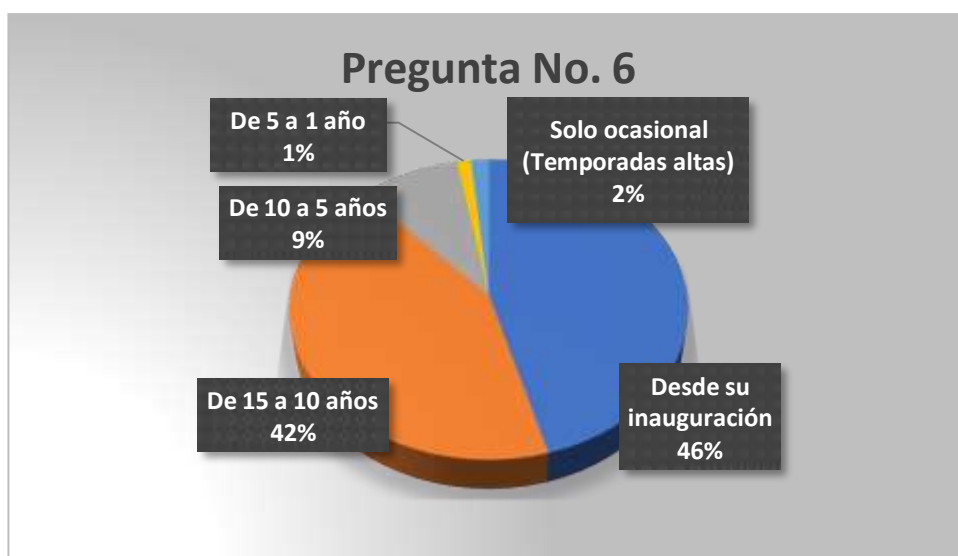
Se pudo conocer que en gran parte de los encuestados tienen ya experiencia previa, laborado con un negocio propio, es decir se dedicaron a las ventas de manera informal. Un 35% viene de trabajar bajo relación de dependencia y han optado por percibir ingresos de manera independiente, solo un 7% prestando sus servicios a empresas públicas, y por un 1% prestando sus servicios profesionales y un 1% en trabajos eventuales.

Análisis

Se evidenció una vasta experiencia para el comercio por parte de los encuestados, esto quiere decir su facilidad de abastecer, surtir sus negocios, establecer conexiones comerciales con varios proveedores y entre ellos mismos.

Figura 13

¿Desde cuándo desarrolla su actividad comercial en el sector de "Mercado las 4 Manzanas"?



Interpretación

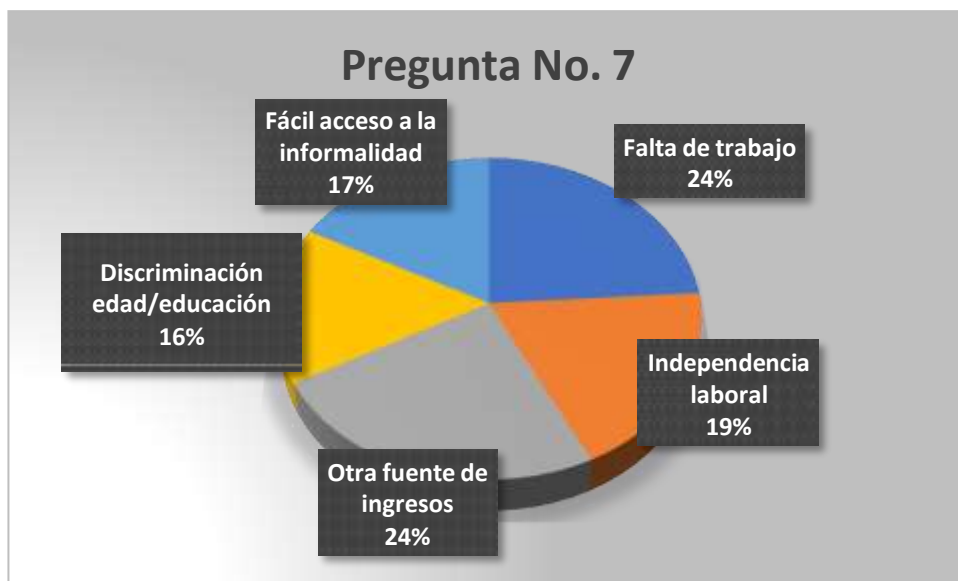
El Mercado de las 4 Manzanas fue inaugurado desde hace 22 años, los comerciantes fueron reubicados, medida tomada por la Municipalidad para la reubicación de comercios informales de las aceras de la ciudad, por ello un 46% indicó estar ahí desde su inauguración, un 42% llegó poco después entre 15 a 10 años, un 9% se ubica de un 10 a 5 años, un 2% indicó ubicarse solo por temporadas altas de comercio, y por último un 1% relativamente nuevos comerciantes de 5 a 1 año.

Análisis

Gran parte de los encuestados se identificó estar laborado ahí luego de la reubicación por parte de la Municipalidad, ejerciendo actividades de comercio desde su creación.

Figura 14

¿Cuáles son las razones para el desarrollo de sus actividades comerciales?



Interpretación

Varios son los motivos para ejercer las actividades comerciales, en este recuadro podemos ver algunos de ellos, de los encuestados indicó un 24% por falta de trabajo, otro 24% como adicional en ingresos, un 19% optó por una independencia laboral, un 17% consideró un fácil acceso para entrar a la informalidad y un 16% sentía una discriminación por educación o edad para encontrar un trabajo.

Análisis

Las razones para ejercer actividades comerciales son diversas, se puede deducir que las personas buscan nuevas alternativas para mejorar sus fuentes de ingresos, muchas de estas por faltas de oportunidades por ello optaron consideran ejercer el comercio en la compra-venta de productos varios.

Figura 15

¿Cuáles considera usted que son las principales dificultades a las que se enfrenta su negocio en la actualidad?



Interpretación

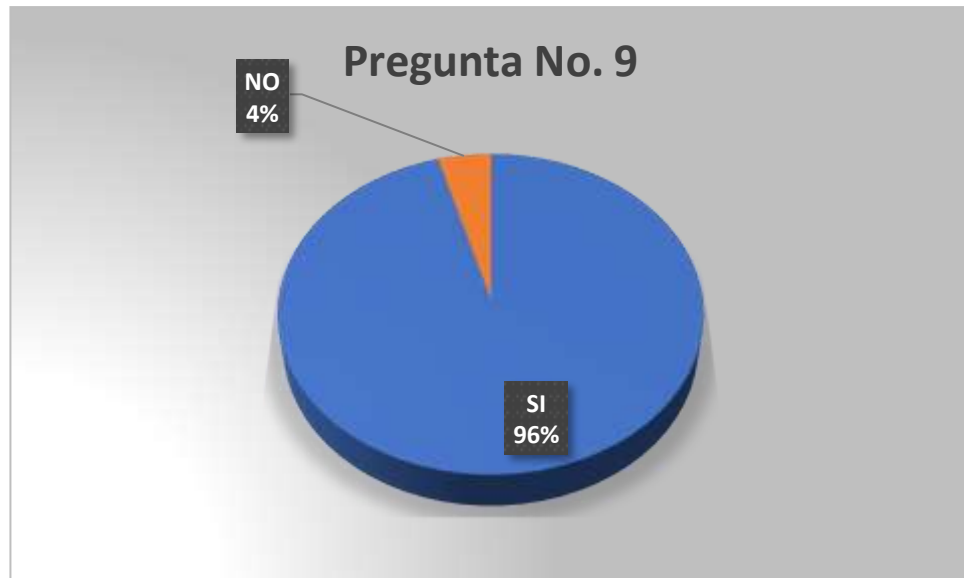
De la consulta sobre las dificultades que atraviesa hoy por hoy su negocio, se puede reflejar en el recuadro diverso de distintas causas percibidas en los comerciantes informales tales como un 14% para Regulaciones gubernamentales, competencia desleal, ingresos de nuevos comerciantes, un 13% opinan que tiene problemas de financiamiento e inseguridad que vivimos, un 12% a los cambios gubernamentales, un 10% por falta de clientes, el 9% afirma tener problemas a los arriendos y por último un 1% lo da a otras causas.

Análisis

Por su condición de informal, se puede entender que viven a diario una diversidad de riesgos en sus negocios, ya que de lo percibido deben costear gastos inherentes para poder laborar, pago de deudas, o simplemente a factores externos como falta de clientes, cambios de gobiernos, inseguridad y demás.

Figura 16

¿Usted conoce los trámites legales para iniciar un negocio?



Interpretación

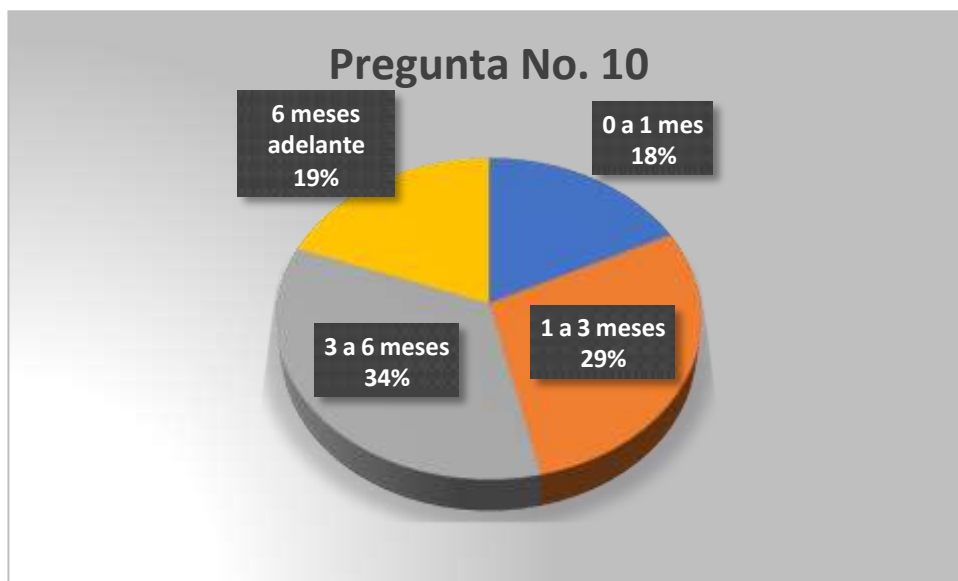
Hubo un 96% de encuestado que indicó conocer los trámites legales para ejercer los negocios y los permisos que se requieren, y solo un 4% dijo desconocerlos.

Análisis

Es importante estar al día en los pagos y permisos de sus locales, y de lo que se requiere para ejercer sus actividades, se puede deducir una enorme responsabilidad en los comerciantes para los trámites requeridos por autoridades.

Figura 17

¿Cuánto tiempo le tomó poner en marcha su negocio?



Interpretación

La siguiente consulta fue acerca del tiempo que ellos les tomó para poner su negocio en marcha, es decir estar listo para trabajar poniendo en consideración obtener los permisos, obtener el capital para arrancar, y estar en plenitud para empezar a laborar, el personal, entre otros, así mismo se obtuvo respuestas diversas más por temas personales de cada uno de ellos un 18% indicó hasta 1 mes, un 29% de 1 a 3 meses, un 34% de 3 a 6 meses, y solo un 19% dijo de 6 meses en adelante.

Análisis

Se puede deducir que a unos comerciantes les tomó un poco más tiempo que otros, y para ello uno de los factores que más influyó fue el reunir capital debido que unos tuvieron que conseguir el dinero para emprender.

Figura 18

¿Lleva usted contabilidad?



Interpretación

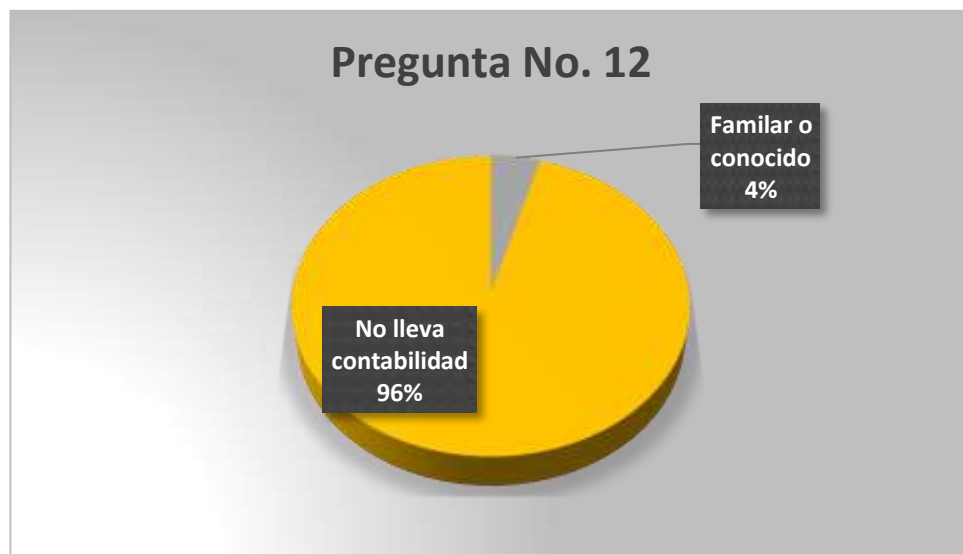
Se consultó sobre el control contable que se lleva, un 96% indicó no llevar ni piensa hacerlo, y solo un 4% respondió afirmativamente.

Análisis

Parte de un adecuado control es el llevar contabilidad, para conocer, interpretar y realizar varios análisis, esto les puede ayudar a hacer crecer su negocio en todos aspectos desde el buen manejo del dinero, hasta el cálculo exacto de las pérdidas y ganancias generadas, sin embargo, de los encuestados indicó no realizarlo, y solo un pequeño grupo indicó hacerlo de manera muy básica solo para medir ingresos-egresos.

Figura 19

¿Si lleva contabilidad, lo hace?

**Interpretación**

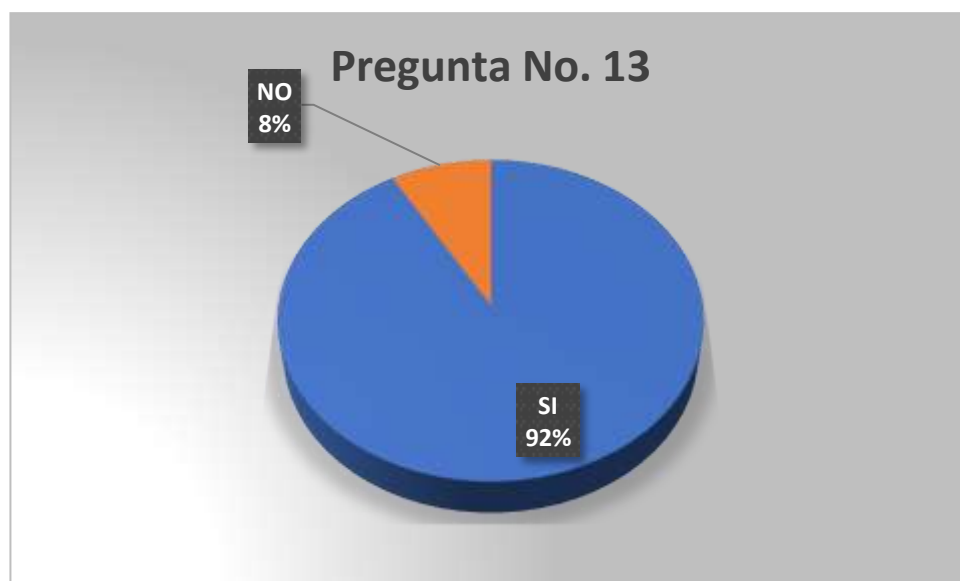
Siguiendo la pregunta anterior, el 96% manifestó no llevar contabilidad, y un 4% indicó que la lleva un familiar o conocido.

Análisis

Se muestra que gran parte de los encuestados no lleva contabilidad, por lo que desconoce si generan pérdida o ganancia al final del año.

Figura 20

¿Dispone de RUC (Registro único contribuyente)?



Interpretación

Un 92% de encuestados indicó que lleva RUC, para el pago de impuestos RIMPE, antes RISE. Solo un 8% de los encuestados reconoció no llevarlo.

Análisis

De los comerciantes encuestados, muchos indicaron que con anterioridad fueron visitados por el SRI, en que les ayudaron a gestionar para obtener su RUC, y puedan realizar declaraciones a través de un pago único de manera anual o semestral.

Figura 21

¿Realiza facturación por las ventas diarias de su negocio?



Interpretación

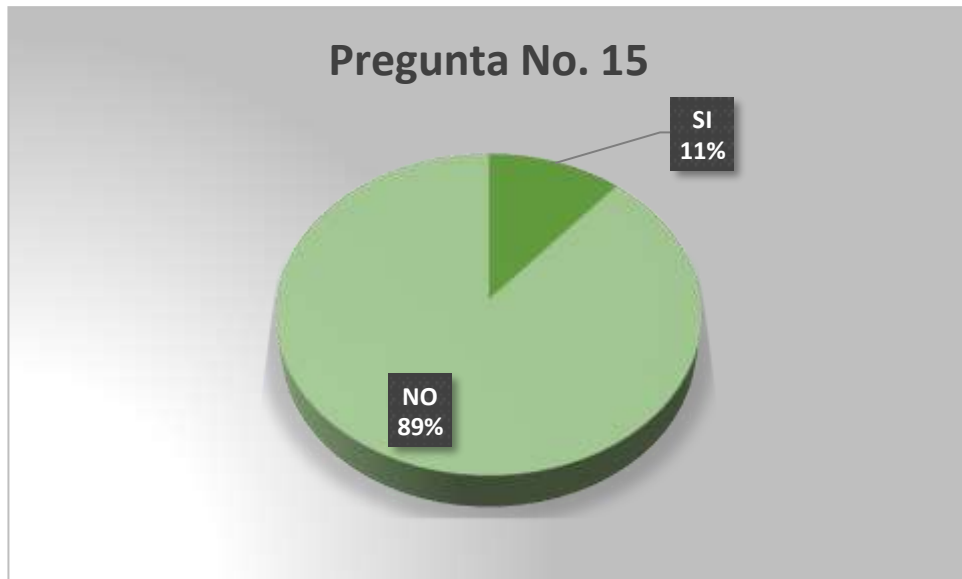
No realizan facturación los encuestados, un 98% reconoció dar comprobantes de ventas realizadas, y solo un 2% aceptó hacerlos solo sí se lo piden.

Análisis

Se puede apreciar gráficamente, el poco interés de los comerciantes por entregar comprobantes de venta, por lo que pudieron expresar es que los mismo clientes no exigen, se lleva un sistema informal de compra-venta que no hay mayor control.

Figura 22

¿Lleva un control de ingresos y gastos diarias de su negocio?



Interpretación

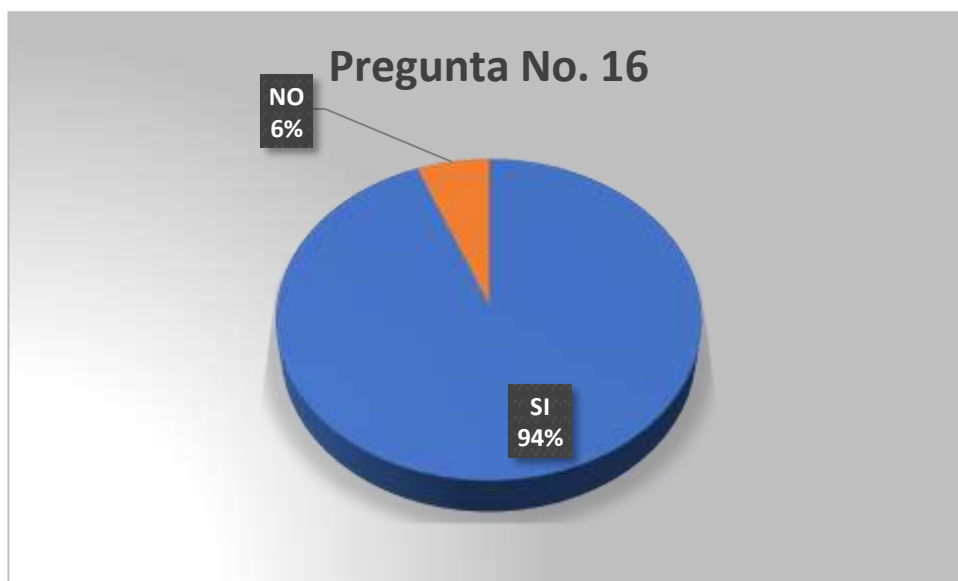
En los encuestados un 89% indica no llevar un control diario de los ingresos-egresos, y solo e 11% si lo considera necesario para el control personal y para su flujo del efectivo.

Análisis

Es importante conocer el dinero ingresado y egresado a diario, esto les podrá ayudar a financiar mejor sus compras, también puede hacer análisis sencillo de cuanto se percibe de ganancia en las ventas.

Figura 23

¿Exigen factura por las compras a sus proveedores?



Interpretación

Un 94% indicó que, si se exigen factura a sus proveedores, ya que estos les ayudan a analizar un control de precios para la venta, muchos otros indican que han solicitado códigos para obtener mejores descuentos por sus historiales de compra. Solo un 6%, indicó que no lo ven necesario.

Análisis

Muchos de estos negocios, trabajan con los proveedores a crédito y por ello están registrados en sus bases de datos; además estos documentos indican ayudan para conseguir nuevos préstamos y poder financiarse, debido que sus volúmenes de compra en temporadas son muy altos.

Figura 24

¿Cada qué tiempo realiza compra de mercadería?



Interpretación

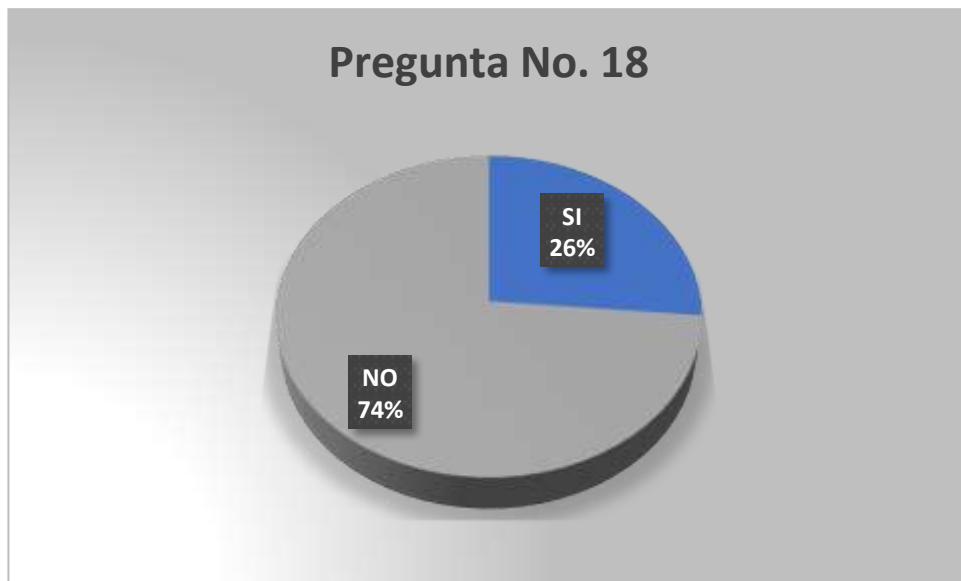
Según muestra el gráfico, no tiene un tiempo destinado para realizar las compras, un 86% indicó lo realiza según sus necesidades de faltantes, o cuando ven oportunidades de precios, un 12% estima que lo realiza de manera semanal, y solo un 2% hace compras de manera mensual.

Análisis

Se puede resaltar que debido a la alta rotación de producto en temporadas altas se compra casi de manera diaria, y en meses cuando no hay tanto volúmenes de clientes se hace acorde a lo que se necesita.

Figura 25

¿Lleva un control de entrada y salida de mercadería?



Interpretación

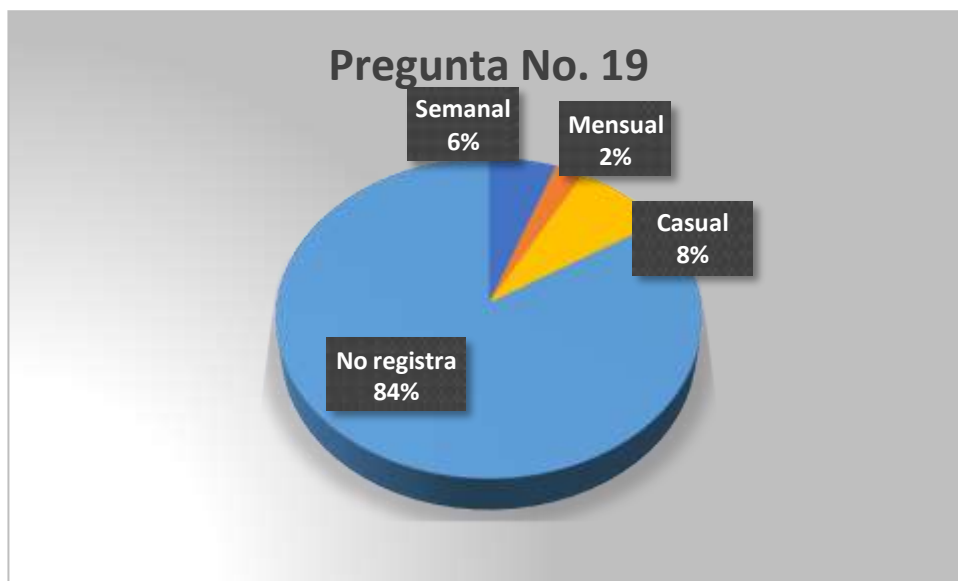
Un 74% indicó que desconoce el volumen de mercadería que entra y sale a diario, y solo un 26% reconoce si llevar un registro de las entradas y salidas de mercadería.

Análisis

Muchos de los encuestados indicaron conocer visiblemente que necesitan que es lo que les hace falta, pues con su experiencia ya sabe lo que necesitan comprar y estiman cuanto se ha vendido, pero estos datos son estimaciones ya que no llevan un registro. Por otro, lado un grupo indicó que, si lo hace al final del día, o tiene algún encargado de llevar aquellos registros.

Figura 26

¿Realiza un presupuesto de compras?



Interpretación

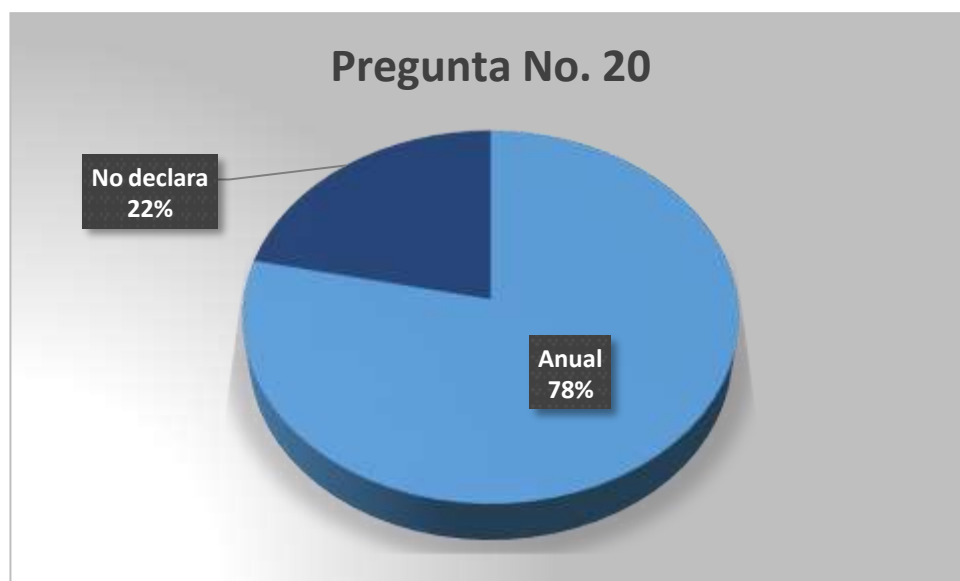
Para realizar un presupuesto de compras un 84% no lo registra, un 8% lo hace de manera casual, solo un 6% de manera semanal y un 2% mensual; estos presupuestos les ayudan a estimar con el estimado a manejar, su capacidad de endeudamiento y si están dentro de su cupo, y cada que tiempo lo realizan.

Análisis

Según los encuestados, indicaron que solo solicitan el cupo que se les ha otorgado para las temporadas altas debido que son referentes, y solo deben llamárseles o les contactan, por ello no ven la necesidad de establecer presupuestos, ya que pueden hacerlo cualquier momento. Sin embargo, hay encuestados que, si prefieren hacer compras planificadas, y mucho más que son crédito a percibir.

Figura 27

¿Cada que tiempo declara al SRI?



Interpretación

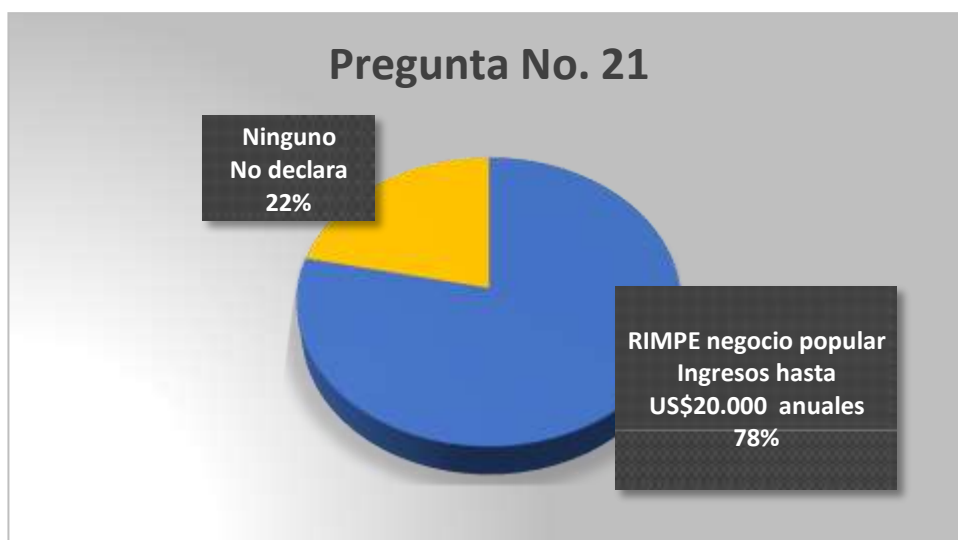
De los encuestados un 78% indicó realiza declaraciones de manera anual, y solo un 22% reconoció no hacer declaraciones.

Análisis

Acercas de los encuestados se les indicaron que les resulta mucho más práctico hacer el pago de manera anual es decir en marzo del siguiente año, un grupo considerable indicó no haber declarado.

Figura 28

¿Cuál es el Régimen tributario al que pertenece su negocio?



Interpretación

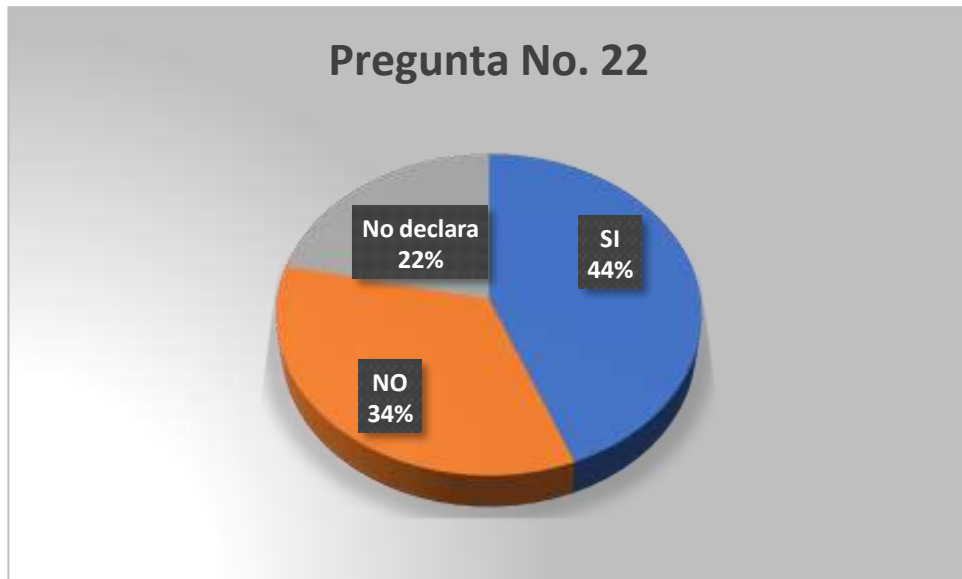
En el siguiente recuadro se puede observar que el 78% ha realizado declaración por RIMPE negocio popular, y un 12% acepto que no ha declarado el pago de impuesto a la renta indicando tener poco interés en hacerlo, debido que no ve mayor transparencia en la destinación de fondos recaudados por parte del Gobierno.

Análisis

Según la nueva reforma vigente a partir del 01.01.2022, los contribuyentes bajo régimen RISE pasaron automáticamente a régimen RIMPE negocios popular, es decir en el primer nivel de contribuyentes.

Figura 29

¿Tiene conocimiento para la fecha máxima de declaración IVA/I.R.?



Interpretación

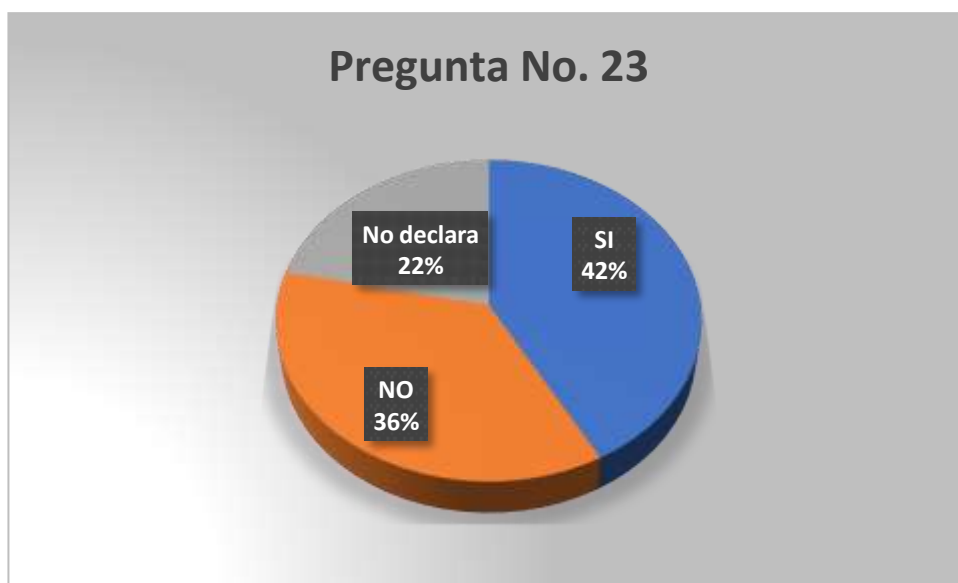
Sobre el conocimiento de la fecha máxima para la declaración de pago de impuestos un 44% indicó conocerla, un 34% desconoce, por lo que son asesorados para el pago y solo un 22% aclaro que no declara.

Análisis

Los contribuyentes indicaron estar al día en sus declaraciones para evitar sanciones por parte del servicio de rentas, otro encuestados indicaron desconocerla o no estar seguros por lo que se asesoran para estar siempre al día, así como, no caer en el pago de multa e intereses por el no pago. Y un tercer grupo indicó no mostrar interés en el pago de los impuestos, por lo que no declaran.

Figura 30

¿Tiene conocimiento sobre las tasas de intereses por multas y atrasos en pago de impuestos?



Interpretación

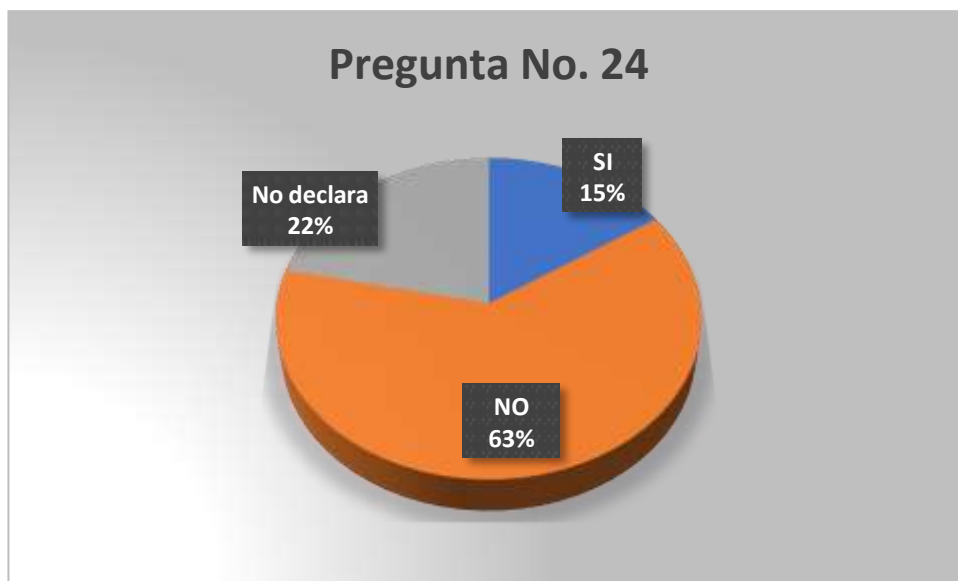
Se puede observar en el siguiente gráfico un 42% indicó conocer los porcentajes de sanciones por multa en atraso de pago de impuestos, un 36% no conoce cuanto se deberá pagar si se atrasan, y un 22% no declara.

Análisis

Se conoció que anteriormente el SRI, ha dado previas capacitaciones a los contribuyentes sobre los atrasos en los pagos de los impuestos, así mismo al obtener su RUC, esta información se les ha sido proporcionada, un 36% indicó si habersele mencionado y olvidado o no estar seguros, y un 22% no realiza el pago de los impuestos correspondiente.

Figura 31

¿Efectúa un presupuesto de pago de impuestos?



Interpretación

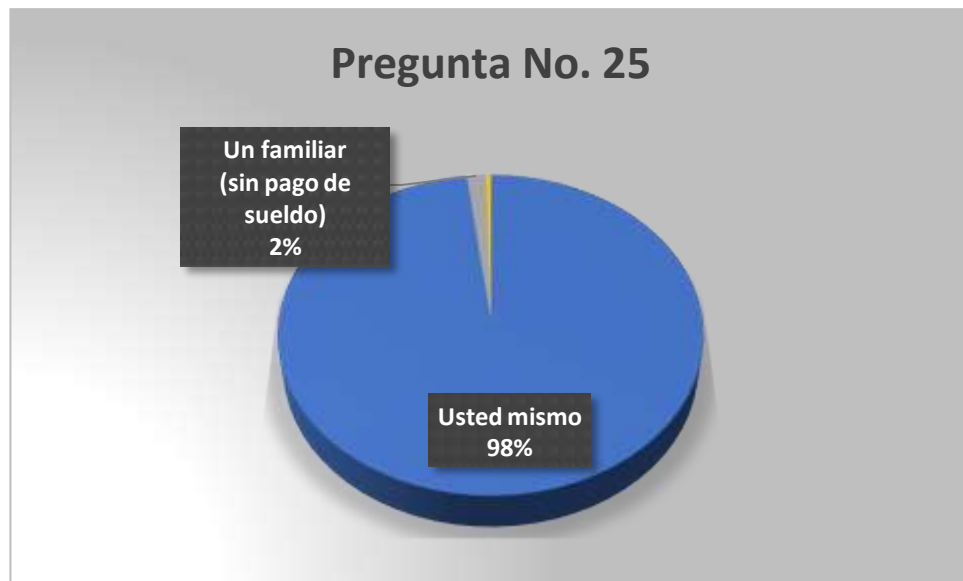
Para conocer, si los comerciantes destinan una parte de sus ingresos como presupuesto al pago de impuestos, un 63% indicó que no lo considera necesario, un 22% no declara, y solo un 15% si tiene un apartado para destinarlo a pagos de impuestos.

Análisis

Se pudo conocer que una mayoría no destina un presupuesto para pagos de impuestos ya que, según los encuestados de las ventas diarias, se va destinando lo que necesite pagarse, por lo que solo para el pago de impuestos lo reflejan como un valor que, si se puede cubrir rápidamente sin necesidad separarlo, al contrario de un pequeño grupo que indicó prever un pequeño monto, conociendo los impuestos que les toca pagar, y otro grupo indicó que no declara.

Figura 32

¿Quién se encarga de la administración de su negocio?



Interpretación

De los encuestados, un 98% aseguró ser el encargado de la administración de su trabajo, solo un 2% dio a conocer que la administración está a cargo de alguien más.

Análisis

Acorde a los encuestados, indicaron que prefieren hacerse cargo de la administración de su propio negocio, ya que indicaron dedicar gran parte de su tiempo a la actividad que desempeñan.

Figura 33

¿Cuántos empleados se encuentran afiliados al IESS (Incluyéndole)?

**Interpretación**

Sobre los encuestados que trabajan allí el 100% no está afiliado al IESS, tampoco realizan aportaciones de manera voluntaria.

Análisis

De lo analizado, se puede percibir que el personal encuestado labora de manera informal, debido que no mantiene un contrato firmado, no percibe un sueldo bajo rol, no goza de beneficios sociales, no podrá solicitar préstamos quirografarios, no tiene aportaciones para una jubilación, ya que no están afiliados al IESS.

Figura 34

¿Indiquemos un estimado de la inversión inicial para la emprender su negocio?



Interpretación

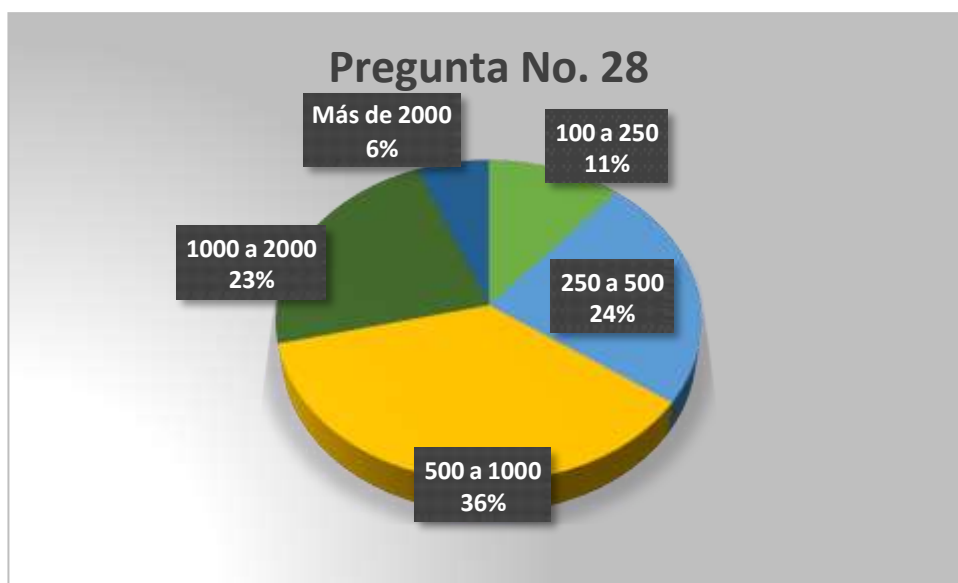
Se encuestó acerca a los comerciantes cuanto fue su inversión inicial para entrar al comercio informal por primera vez, se obtuvieron respuestas variadas, un 37% indicó ingresar con un capital entre US\$250 A 500, un 30% invirtió de US\$500 a 1000; un 22% de US\$100 a 250; solo un 7% recordó iniciar por primera vez con más de US\$1000, y un último grupo con apenas un 4% de US\$50 a 100.

Análisis

Para conocer el fácil acceso al mercado informal se les consultó sobre su capital inicial para comercializar, la respuesta de los encuestados varió debido al tipo de negocio para emprender, de los encuestados unos se dedican a la venta de útiles escolares, ventas de adornos para hogar, vestimentas, calzados, ventas de comidas, sastrería, venta de víveres, entre otros.

Figura 35

¿Un estimado del promedio neto de sus ingresos mensuales?



Interpretación

También se les consultó a los comerciantes sobre un estimado neto luego de pagar todas sus obligaciones, con cuanto de ingresos percibirían de ganancia a fin de mes, así mismo se reflejó resultados variados, de los cuales obtuvimos un 36% de US\$500 a 1000, un 24% de US\$250 A 500, un 23% de US\$1000 a 2000; solo un 11% de US\$100 a 250, y por último un 6% manifestó percibir más de US\$2000.

Análisis

Muchos comerciantes indicaron que las épocas de temporada se suelen disparar las ventas para todos, por lo que se les hace provechos. Sin embargo, el resto del año, las ventas suelen caer drásticamente por lo que siente significativamente la afectación de sus ingresos.

Discusión

Se aplicó a 250 comerciantes las respectivas encuestas; se procedió a observar las particularidades de los encuestados según la selección como muestra de estudio, cómo son organizados y distribuidos los negocios, su forma de comercialización, trato a los clientes, su manejo de cobros (solo efectivo). Con el levantamiento de

información se pretendió generalizar los resultados acordes a la muestra evaluada, se conoció la causal de los fenómenos para demostrar sobre la informalidad y comportamiento tributario de los comerciantes del Mercado de artículos varios “4 Manzanas” en la ciudad de Guayaquil. Se aplicó un enfoque cuantitativo-descriptivo con el cuestionario, sobre las preguntas realizadas, estas fueron estructuradas de manera relacionadas entre sí para conocer desde la importancia su labor como comerciantes, su nivel educativo, condiciones de trabajo, problemas que enfrentan, control y administración de sus negocios, cumplimiento con las Administración Tributaria y estimaciones en la utilidad que generan. De los resultados obtenidos se procedió a tabular con gráficos estadísticos e interpretarse las respuestas, considerando la magnitud de ocurrencia en sus respuestas. Se puede concluir que el nivel de informalidad en los comerciantes es alto, manejan pocos o nulos procedimientos de controles, su compromiso con la Administración Tributaria y conocimiento con sus tareas como contribuyentes, algunos de los encuestados reconocieron que no todos han realizado el pago de impuesto a la renta hasta la fecha límite (Marzo/2023), no llevan control de sus ingresos, no entregan comprobantes de ventas, y para su primer año como contribuyentes del régimen RIMPE, todos los contribuyentes se identifican en el primer escalón como RIMPE negocios populares.

Conclusiones

Se concluye que el Servicio de Rentas Internas (SRI), cada año se propone como meta incrementar la recaudación de impuestos, en comparación con el año anterior. Conocemos que los impuestos son un flujo importante para el presupuesto del estado, por ello, la responsabilidad de la Administración tributaria, es el de recaudarlos, estableciendo las condiciones para que sean gravados de manera equitativa, acorde como son generados por cada sector.

Actualmente, por factores negativos, como son de conocimiento en general, tales como la inestabilidad política, fragilidad económica, falta de oportunidades laborales, inseguridad, entre otros, el Ecuador ha venido experimentando un crecimiento significativo en el subempleo. Los ciudadanos han optado por autoemplearse, ante la escasez de ingreso en sus hogares, la facilidad para comercializar en cualquier espacio público de la ciudad los ha orillado que ejerzan el comercio compra-venta de manera informal. Sin embargo, el estado ecuatoriano tiene dentro de sus objetivos el de reducir los altos índices de desempleos, a través de proyectos sociales, programas de apoyo, incentivos para mercado interno, construcción de escuelas, hospitales, entre otros financiándolos a través de la recaudación de los impuestos.

El SRI, ha realizado campañas para regularizar estos sectores informales, incluirlos dentro de su cartera de portafolio, por ello ha realizado campañas de educación tributaria, ayudándoles que consigan un RUC, y detallen las actividades que realiza. Además, ha creado un régimen simplificado de pago de impuesto a la renta llamado RIMPE (Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares), que básicamente busca reducir requisitos a cumplir como eliminación de documentos a presentar para la declaración a través de un pago único por US\$60.00, pagaderos en marzo del siguiente año, acorde al 9no. Dígito de RUC.

Por lo mencionado, el presente trabajo investigativo, valida de manera generalizada acorde las encuestas realizadas a 250 comerciantes informales del Mercado Artículos varios “4 Manzanas”, sobre el comportamiento tributario y el compromiso de SRI en regularizar este sector, para la recaudación del pago de impuesto a la renta y gestiones para recaudar estos valores. Se realizó el levantamiento de información y aplicó el enfoque cuantitativo-descriptivo aplicadas por un muestreo seleccionado por métodos estadísticos. En la misma línea de investigación se conoció la acogida que ha tenido el régimen simplificado para el pago de impuestos, lo beneficioso que ha sido para

ellos la obtención de un RUC, el registro de sus actividades y el pago de sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, se analizaron demás características tabulados e interpretados en gráficos estadísticos, para entender de manera amplia la situación del mercado. Si bien es cierto, es reconocida la labor del SRI en sus campañas por promover la concientización en los contribuyentes para las recaudaciones, lo cierto es que es el primer año desde la adopción del RIMPE, por lo que no hay año comparativo previo, y el anterior año se aplica el RISE, sus cálculos de pago impuesto a la renta era realizado bajo otros parámetros. Bajo este aspecto, la evidencia obtenida de las encuestas podría variar en las recaudaciones ya que el SRI, plantea reestructurar el monto de pago único en las declaraciones de impuesto a la renta y por el cambio de administración de gobierno que afectaría al país este 2023.

Recomendaciones

En base al proceso de ejecución del presente trabajo de titulación, se recomienda mayor labor por parte del SRI en temas de actualización de cambios de regímenes tributarios, altos medios de difusión en recordatorios para el pago de impuesto a la renta, mayor transparencia en base a la cuota a cancelar como pago único a quienes están dentro del régimen. A su vez, se sugiere que los comerciantes del Mercado de las “4 Manzanas”, reciba capacitación constante en temas tributarios, brindar herramientas tecnológicas para la difusión de sus obligaciones como contribuyentes y monitoreo constante acerca de cambios en la Administración Tributaria y así logrará una disminución notoria las evasiones de impuestos.

Por otro lado, a las autoridades gubernamentales se sugiere mayor transparencia en el destino de los fondos recaudados, hacer uso cíclico del dinero de los impuestos, que sean reflejados e informados públicamente para el fin en que fueron recaudados, generación de empleos, construcciones de bienes públicos como escuelas, carreteras, hospitales, etc. Así mismo, debe brindar nuevos incentivos a los contribuyentes para que empiezan a concientizar sobre una cultura adecuada de tributación.

Finalmente, el trabajo realizado, servirá como herramienta de punto de partida para futuras investigaciones, se puede considerar como ejemplo el análisis y el enfoque seleccionado para presentar nuevos puntos a investigar al considerar para la investigación en otros sectores económicos, mercados a direccionar, tipo de contribuyentes. Bajo esta figura, es interesante verificar y analizar si la Administración Tributaria, maneja un compromiso responsable con los ciudadanos en la difusión de recaudación de impuestos y actualización de cambios de regímenes de simplificación, si llegan a todos los sectores que se pretende alcanzar para incluirlos dentro del portafolio de contribuyentes del SRI.

Referencia

- Aguinaga, R., Pérez, O. (2022). Problemas de convivencia ciudadana a partir del comercio informal en espacios públicos. *Revista Uniandes EPISTEME. Revista Digital de Ciencia, tecnología e Innovación*, 410-426. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-ProblemasDeConvivenciaCiudadanaAPartirDelComercioI-8591149.pdf
- Aguinaga, R., Saltos, M. (2022). El comercio informal en los espacios públicos en Ambato-Ecuador. *Revista ERUDITUS*, 51-63. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v3n2.2022.572>
- Aguirre, K. (2022). *Significados del trabajo informal en madres solteras de 25 a 35 años en el Centro Histórico de Quito en el periodo 2022*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana sede Girón.
- Alcivar, J. (2022). *Guia tributaria para obligaciones fiscales de los socios de la Cooperativa de Transporte en taxis Nuevo Quinindé en el periodo 2020*. Manabí: Universidad Estatal del Sur de Manabí.
- Arias, M., Torres, M. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes del mercado de artículos varios ubicado en la parroquia Bolívar de la ciudad de Guayaquil en el período 2013 - 2014*. Guayaquil: Universidad Politécnica Salesiana.
- Arias, K., Maldonado., P., Olmedo, J. (2020). *Análisis del sector informal y las discusiones sobre la regulación del trabajo en plataformas digitales en el Ecuador*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de www.cepal.org/es/publications

- Assurance & Services Cía. Ltda. (2022). Obtenido de Adiós al RISE, bienvenido el RIMPE: <https://www.uhyecuador.ec/es/rimpe/>
- Barberan, N., Bastidas, T., Santillán, R., Manosalvas, C., Peña, M. (2020). Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas. *Revista Espacios*, 1-12. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p19.pdf>
- Barberan, N., Santillan, R., Bastidas, T., Peña., P. (2022). Comportamiento Tributario de Microempresas en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 666-679. Obtenido de <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.98.18>
- Bolaños, R. (2019). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en el distrito Metropolitano de Quito*. Pontífica Universidad Católica del Ecuador.
- Castillo, R. (2022). *Instituto Nacional de Estadísticas y censos*. Obtenido de www.ecuadorencifras.gob.ec
- Código Tributario del Ecuador. (2019).
- Comisión Económica para America Latina y Caribe (CEPAL). (2006). Tributación en América Latina. En busca de nuevas reformas. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*, 1-167.
- Constitución del Ecuador. (2022). Ecuador.
- Cunuhay-Patango, L., Heredia, M., Álvarez, S., Gallo., M. et al. (2022). El RIMPE y su impacto en la reforma tributaria del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 151-165. <https://doi.org/10.23857//fipcaec.v7i2.564>.
- Economipedia. (2022). Obtenido de Concepto. Neoliberalismo: <https://economipedia.com/definiciones/neoliberalismo.html>.

- Economipedia. (2023). Obtenido de Concepto. Economía neoclásica:
<https://economipedia.com/definiciones/economia-neoclasica.html>
- Editorial Etecé. (2021). *Concepto*. Obtenido de Población estadística:
<https://concepto.de/poblacion-estadistica/#ixzz7yADW5i5J>
- Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo, y Subempleo (ENEMDU). (2022).
Indicadores laborales: I trimestre 2022. Ecuador.
- Estévez, Z. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de Impuestos en Santa Elena. *Clío América*, 8 -24. doi:DOI: 10.21676/23897848.2606
- Estrada, S. (2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar .
- Gestiopolis. (2020). Obtenido de Diseño metodológico de la investigación:
<https://www.gestiopolis.com/disenio-metodologico-de-una-investigacion/>
- Gómez, J., Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de www.cepal.org
- Guale, C. (2022). *Cultura Tributaria para los microempresarios de venta de comida y bebidas ubicados en la playa de la comuna de San Pablo, Provincia de Santa Elena, año 2022*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena - Facultad de Ciencias Administrativas carrera de Contabilidad y Auditoría.
- Guallichico, F. (2021). *Análisis comparativo de los cambios tributarios del impuesto a la renta en el Ecuador en los últimos 5 años*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador - Matriz.

- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Vol. 6ta. Edición). México D.F.: Mc Graw Hill Education.
- Instituto Nacional Estadísticas y Censos (INEC). (2022). Obtenido de Metodología de la encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo (EDEMUDU).
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. (2019). Ecuador.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (LRTI). (2022). Ecuador.
- Morán, M. (2019). *Salvaguardias y su incidencia en la informalidad del comercio en el sector textil, entre las poblaciones fronterizas de Tulcán e Ipiiales, frente a la variación de precios (periodo 2014 - 2016)*. Quito: Instituto de los Altos Estudios Nacionales la Universidad de Posgrado del Estado.
- Morocho, C. (2022). *La condonación de intereses por deudas tributarias en el fortalecimiento del sistema tributario ecuatoriano*. Ambato: Universidad Regional autónoma de los Andes "UNIANDES".
- Mugira, A. (2022). *QuestionPro*. Obtenido de ¿Que es la investigación descriptiva?: <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/#:~:text=Entonces%2C%20la%20investigaci%C3%B3n%20descriptiva%20se,parte%20del%20estudio%20est%C3%A1%20influenciada.>
- Narvaez, M. (2023). *QuestionPro*. Obtenido de ¿Qué es la validez y la confiabilidad en la investigación?: <https://www.questionpro.com/blog/es/que-es-la-validez-y-confiabilidad-en-la-investigacion/#:~:text=La%20validez%20se%20define%20como,misma%20situaci%C3%B3n%20en%20repetidas%20ocasiones.>
- Navas, G., Suárez, D., Silva, N., Mayorga, M. (2022). Recaudación tributaria para la educación en el Ecuador por la emergencia del COVID - 2019 en 2020. *Revista*

- Científica de la Universidad de Cienfuegos*, 619-627. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v14n4/2218-3620-rus-14-04-619.pdf>
- Obregón, M., Tamez., S. (2020). Factores del comportamiento tributario. *Vincula Térgica EFAN*, 286-297. Obtenido de http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Vinculategica6_1/21%20OBREGON_TAMEZ.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2013). La economía informal y trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad. *Organización Internacional del Trabajo*, 1-508.
- Orellana, M. (2017). Efectos de beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta. *QUIPUKAMAYOC*, 55-63. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13803>
- Ortega, C. (2022). *QuestionPro*. Obtenido de ¿Qué es la metodología de la investigación?: <https://www.questionpro.com/blog/es/metodologia-de-la-investigacion/>
- Paredes, R., Pinda, B. (2018). *Análisis de la política tributaria en la recaudación fiscal: caso Ecuador*. Ambato: Uniandes EPISTEME. Revista Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Pilaguano, S. (2022). *Análisis del empleo en el sector informal en el Ecuador durante el período 2017 - 2021 a través de un enfoque de género*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador .
- Pozo, E. (2023). *Efecto Impositivo en el cambio de régimen tributario de RISE a RIMPE en el Ecuador, periodo 2021-2022*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena.

- QualtricsXM. (2023). Obtenido de Cálculo del tamaño de la muestra:
<https://www.qualtrics.com/es-la/gestion-de-la-experiencia/investigacion/calculat-tomano-muestra/>
- Rodriguez, A. (2022). *La progresividad y las reformas tributarias del impuesto a la renta en el Ecuador*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Ruesga, M., Pérez, L., Delgado, J. (2020). Sector informal en el Ecuador: Perspectiva desde el escenario econométrico. *Revista ESPACIOS*, 1-14. Obtenido de www.revistaESPACIOS.com
- Ruso, J., Villamar, D., Ordeñana, A., Contreras, E. (2019). Análisis de recaudación del régimen positivo simplificado ecuatoriano (RISE) y su importancia en los ingresos tradicionales del Presupuesto General del Estado. Periodo 2008 - 2017. *INNOVA Research Journal*, 53 - 64.
doi:<https://doi.org/10.33890/innova.v4.n3.2019.993>
- Salaza, E. (2017). *Análisis del impacto de la recaudación de la tasa del impuesto a la renta para las grandes empresas del sector exportador de bienes a partir de la reforma tributaria del 2017*. Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
- Saltos, M. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la constitución del Ecuador. *Latindex*, 61-67. Obtenido de [file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LosPrincipiosGeneralesDelDerechoTributarioSegunLaC-6128116%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LosPrincipiosGeneralesDelDerechoTributarioSegunLaC-6128116%20(4).pdf)
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2022). Obtenido de ¿Qué derechos tengo como contribuyente?: <https://www.sri.gob.ec/que-derechos-tengo-como-contribuyente>

- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2022). Obtenido de Régimen Impositivo Simplificado (RISE): <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-simplificado-rise#datos>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2022). Obtenido de Estadísticas generales de recaudación (SRI): <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2022). *Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria*. Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2022). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negociso Populares (RIMPE)*. Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Tobar, P. (2012). *Análisis del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) y su impacto desde la implementación en el sistema tributario*. Universidad Politécnica Salesiana sede Quito.
- Universidad Nacional del Chimborazo (UNACH). (2022). *Repositorio*. Obtenido de Incrementar las competencias investigativas del docente universitario de la UNACH: http://obsinvestigacion.unach.edu.ec/obsrepositorio/eventos/2022/Methodologias-de-la-Investigacion/dr-prato/MODULO_I.pdf
- Ventura, L. (2022). *El sector informal y su incidencia en la recaudación tributaria en la ciudad de Jipijapa, periodo 2015 - 2020*. Universidad Estatal del Sur de Manabí "UNESUM".
- Villagrán, G. (2015). *Los regímenes impositivos simplificados: Estudio comparado*. Universidad Andina Simón Bolívar.



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Arias Vidal Jorge Luis, con C.C: # 0930576996 autor del trabajo de titulación: ***Evaluación del comportamiento tributario en comerciantes informales en la ciudad de Guayaquil año 2022***, previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 13 de julio de 2023

f.  Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS ARIAS
VIDAL

Nombre: Arias Vidal Jorge Luis

C.C: 0930576996

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Evaluación del comportamiento tributario en comerciantes informales en la ciudad de Guayaquil año 2022		
AUTOR:	Mgs. Jorge Luis Arias Vidal, Ing.		
REVISOR/TUTOR:	Mgr. Eduardo Andrés Guzmán Barquet, Ing		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
TÍTULO OBTENIDO:	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
FECHA PUBLICACIÓN:	13 de Julio del 2023.	No. DE PÁGINAS:	113
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tributaria		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Tax Administration; Taxpayers; Informality; Taxes; RIMPE		

RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):

In Ecuador, the labour informality is a social problematic that has grown in recent years, due to unequal competition with regularized sectors, taxes evasion, growth of underemployment, etc. Consequence of getting into to work informally easily, people assume the informally commerce without any restriction due to lack of job opportunities. On the other hand, the Taxes Administration has pretended to regularize these sectors and include them for the taxes payment, and dedicated taxes awareness campaigns, as well as the importance of simplified collecting them and methods. Servicio de Rentas Internas (SRI) implemented since year 2022, a new taxes regimen called RIMPE (Simplified Regimen for entrepreneurs and popular businesses). This regimen gives a way to pay t axes easily by according a single payment per year, eliminating requirements and documents to present. Degree investigation analyzed and evaluated the taxes behavior in the RIMPE informality merchants from Mercado de Artículos varios "4 manzanas" of Guayaquil city, through the quantitative-descriptive approach, for information collecting it was developed and approved by opinion experts; the results obtained were graphically interpreted. Finally, it concluded that, SRI has been developing new tools to facilitate taxes collecting so They can expand taxpayers portfolio each year, however, they must provide some better economic incentives, show transparency in collecting of taxes destination and constant taxes educations in informal merchants.

ADJUNTO PDF:	SI	NO
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: 098 369 9861	E-mail: jorge.arias03cu.ucsg.edu.ec
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: María Mercedes Baño Hifóng	
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext. 2767	
	E-mail: maria.bano@cu.ucsg.edu.ec	

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	